

calibrite

colorchecker classic

EL
FRUTO DEL DESPOTISMO,

Ó SEA
CONSECUENCIAS INDISPENSABLES

DE
LA ESCANDALOSA USURPACION, CON QUE HAN SIDO
VULNERADAS LAS LEYES FUNDAMENTALES DE
LA MONARQUIA ESPAÑOLA,

DEDICADO
AL REY N. S. D. CARLOS V DE BORBON,
POR D. ANTONIO TAFUADA DE MORÉTO,
ANTIGUO FISCAL DE LA REAL AUDIENCIA DE GALICIA, AUTOR DE LA OBRITA

TITULADA :
EL GRITO DE LA ESPAÑA.



MADRID.

IMPRESO EN 30 DE NOVIEMBRE DE 1834.



mm



MUSEO ROMANTICO

A-II

16

86
80

2 Hojs ienles fortida VI-105 fag
2 Hojs ienles fortida 32 fag
93 fag ienles fortida
99 fag ienles fortida
56 fag ienles fortida
Portida 46 fag R.E

Se J. M. de Arriola y Cia

3

EL
FRUTO DEL DESPOTISMO,

Ó SEA

CONSECUENCIAS INDISPENSABLES

DE

LA ESCANDALOSA USURPACION, CON QUE HAN SIDO
VULNERADAS LAS LEYES FUNDAMENTALES DE
LA MONARQUIA ESPAÑOLA,

DEDICADO

AL REY N. S. D. CARLOS V DE BORBON,

POR D. ANTONIO TAEQADA DE MORETO,

ANTIGUO FISCAL DE LA REAL AUDIENCIA DE GALICIA, AUTOR DE LA OBRITA

TITULADA :

EL GRITO DE LA ESPAÑA.



MADRID.

IMPRESO EN 30 DE NOVIEMBRE DE 1834.



LIBRO DEL ...

Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page.

MADRID

IMPRESO EN LA ...



SEÑOR ,

DESDE el momento, en que quebrantando las leyes fundamentales, se intentó invalidar la real sucesion á la corona de España, fueron asalariadas por los inovadores todas las plumas mercenarias, é idoneas para llevar adelante el estudiado plan de destruccion.

Ya en el reinado del augusto hermano de V. M. el Señor Don Fernando VII (que de Dios goze) se contaminaron las prensas con folletos de *Reflexiones*, cuyos autores no se atrevieron á subscribir los hechos históricos, que sentaban, ni la

doctrina legal, que precariamente tergiversada, amoldaban á su intento.

Muerto ya el Monarca, se aumentó esa horda de folletistas, los que, á fin de dar un colorido de legalidad á los actos mas atentatorios, sin dique, ni miramiento alguno atacó y ridiculizó las leyes venerandas, en las que por siglos enteros se habia cifrado la prosperidad nacional; y para entronizar la mas escandalosa usurpacion, se supusieron con el mayor descaro cortes, y discusiones imaginarias, se intentó dar vigor á leyes caducas é inusitadas; se desenterraron pragmaticas invalidadas, y en una palabra, clamando sediciosamente por una nueva legislacion, se quiso dar á entender, que nuestros codigos y nuestras instituciones eran las mas viciosas del universo.

Estas criminales propalaciones, apoyadas por un gobierno de hecho, necesitaban impugnarse. ¿Pero como, y por quien? La verdad estaba comprimida, y la prensa denegada á los buenos Españoles, que violentos gemian en el silencio, pues que eran perseguidos de muerte todos los escritores, que no se prosternaban baxamente á las ideas de la perjudicial inovacion.

Asi es, que animados de un celo laudable, algunos translimitaron el Pirineo, y no sin exposicion, dieron á luz en Francia, varios tratados, en los que brillando la verdad y la justicia, sostubieron el derecho de la legitimidad, y desvir-

tuaron con solidas razones el charlatanismo de los escritores venales.

Por mi parte, Señor, con mis escasas luces procuré impugnar los errores esparcidos, manifestando con leyes y datos autenticos la nulidad de todos los actos, con que fueron turbados los soberanos derechos de V. M. Algunos otros escritores con mucha mas ilustracion me habian precedido; otros me han segundado con igual ventaja; pero estamos todos tan acordes en el fondo de la doctrina legal, y en los hechos, con los que hemos apoyado el derecho de la legitima sucesion, que no discrepamos en el menor apice.

La circulacion de todos estos tratados ha sido bastante dificil, y habria sido del todo imposible en la peninsula, si la justicia y las excelsas virtudes, que asisten á V. M. no hubiesen cautivado los corazones Españoles; pudiendo asegurar, que su lectura, al paso que ha desengañado á muchos obcecados, há producido los mejores efectos.

Si estò há sucedido en la lamentable expatriacion de vuestra Real persona, ¿Quales serán los resultados de la presentacion personal de V. M. al frente del inmortal Exercito defensor de la legitima soberania? Es de presumir, que á imitacion de los constitucionales del año 1823, se disiparán como el humo las legiones, que con un continuo engaño han sostenido hasta de ahora la quimérica libertad, y el cetro usurpado

Sin embargo, la rebelion ha creado proselitos, y las falsas maximas esparcidas con profusion, para aduiterar las leyes patrias durante la sensible ausencia de V. M. han alucinado á muchos incautos.

Con el obgeto, pues, de desimpresionar á estos ilusos y encaminarles por la senda de la verdad y de la justicia, hé compuesto esta obrita, que tengo el honor de dedicar á V. M., baxo cuyos soberanos auspicios espero sera acogida.

El Todopoderoso conserve dilatados años la importante vida de vuestra Real persona y familia para bien y felicidad de la Monarquia.

Lesaca, y noviembre 25 de 1834.

SEÑOR,

A. L. R. P. DE V. M.

ANTONIO TABOADA DE MORÉTO.

AL LECTOR.

En mi obrita titulada *El Grito de la España*, que di á luz y dediqué al Exmo Señor Don Tomas Zumalacarregui en 18 del mes de Marzo ultimo , hé manifestado , no solo en incontestable derecho , que con preferencia , y con arreglo á las leyes fundamentales asiste al Señor Don Carlos Maria Isidro de Borbon para la sucesion á la corona de España , en virtud del que , y á pesar de los esfuerzos del partido , que sostiene la usurpacion , há sido ya proclamado Soberano en mucha parte de la Peninsula , sino que ademas hé patentizado la nulidad de todos los actos , en que los despreciables partidarios de la Serma. Señora Infanta Doña Maria Isabel , intentan apoyar la sucesion femenil , hechando mano de la invalidada y caduca Ley II Tit. XV de la partida II. Por esta razon , en obsequio de la brevedad , no inculcaré en esta materia , sino en quanto sea indispensable para ilustrar los puntos comprendidos en el presente tratado , en el que despues de probar , que la oposicion de los legitimistas Españoles es la mas justa y desinteresada , me propongo demostrar ; que los Españoles son verdaderamente libres con sus leyes y antiguas instituciones , cuyo sostén se debe en la mayor parte á los sacrificios de los invencibles Navarros , á los heroicos esfuerzos de las tres Provincias Bascongadas , y á la constancia y

decision del exercito, que se halla á las ordenes del inmortal Zumalacarregui. Referiré succinctamente, como testigo ocular, la disciplina y valor de sus batallones, haciendo al mismo tiempo una pequeña descripcion de la gloriosa insurreccion Navarra y de sus progresos. En seguida, con el solido language de la verdad, indicaré los principales males, que ha causado el escandaloso atentado, con que se entronizó la usurpacion. Manifestaré, que la feliz llegada de S. M. á sus dominios, ha destruido los planes de los rebeldes. Probaré, que es atentatorio y ridiculo el decreto de su exclusion á la corona, y despues de una breve narracion sobre el estado, que en el dia presenta la España, deduciré por consecuencia, que el fruto consiguiente á tanto desorden y arbitrariedad en una nacion catolica, que conoce sus leyes, y prerrogativas, no podia, ni puede ser otro, que el del retroceso á la legitimidad.

Me hallo bien persuadido, que en este reducido tratado no podré patentizar extensamente y como yo quisiera los hechos grandiosos, ni la doctrina, en que estriban los extremos indicados. Esto exige mas quietud, que la que disfrutan en España los que simpatizan con mis sentimientos politicos; por lo mismo, y siendo por ahora mi obgeto el de despreocupar á los incautos, seducidos por esos *Regeneradores de las Sociedades*, juzgo debo ser muy breve, para no fastidiarles con largos comentarios.

CAPITULO PRIMERO.

La revindication de los soberanos derechos del Señor Don Carlos V es legitima, y la conducta de sus defensores, heroica y desinteresada.

La legitimidad de los soberanos está fundada sobre el principio de la legitimidad de las naciones. Pero esta gran verdad no puede entenderse de otro modo, que uniendo la monarquia á una libertad razonable y verdadera, formando al mismo tiempo los reyes y los pueblos causa propia, para exterminar á sus comunes enemigos.

De este principio se deduce, que la legitimidad goza de un caracter perpetuo, imprescriptible, é inmutable, inherente á las instituciones fundamentales de la sociedad politica. Las instituciones, que constituyen la España en el mismo sentido, son aquella propiedad, que una generacion transmite á la otra, baxo la condicion de no inmutar cosa alguna.

Y siendo la nacion por derecho divino y humano propietaria no solamente de su suelo nativo, sino tambien de sus instituciones politicas, de

aquí es, que no puede disponerse, ni legarse esta propiedad noble y santa, sino baxo la condicion de conservarla intacta, y transmitirla inmutable hasta la extincion, ó aniquilamiento de la sociedad.

Sin embargo puede llegar el caso, en que una ley buena venga á ser en algun modo perjudicial, por circunstancias imprevistas, ó por haberse inovado las relaciones politicas de la nacion. En esta hipotesi, el pueblo legalmente reunido, y el Rey, si es legitimo, pueden variarla, porque la libertad nacional, por su esencia obtiene el derecho de mejoría, ó de mayor utilidad. Negar esta verdad, seria coartar los atributos de la legitimidad nacional; seria sentar, que las leyes se establecen para daños publicos, y seria en fin cerrar los ojos á la luz, desechando los exemplos de la historia.

Baxo estos antecedentes, habiendo establecido la nacion Española como institucion fundamental, la sucesion real hereditaria en cierta familia, qual es la de *Borbon*, designando los grados y modo de suceder en la Ley V Tit. I Lib. 3 de la Novisima Recopilacion, es evidente, que la legitimidad de esta institucion, está fundada sobre la legitimidad de la sociedad politica.

Atacar la sucesion cambiando de dinastia, ó infringiendo y alterando la manera de suceder, con la que se transmitió la corona Española al Señor Don Fernando VII, es un crimen, que hiere tanto

la legitimidad nacional, como la legitimidad de la Real persona llamada por la ley. De manera, que el mismo horror debe causar esta criminal inovacion á las naciones, que á las familias reinantes, pues la guerra civil es entre otras, una de sus terribles consecuencias.

En vano invocan los partidarios de la augusta Doña Cristina de Borbon, el reconocimiento de su hija la Serma. Sra. Infanta Doña Maria Isabel por sucesora á la corona, verificado el dia 20 de junio del año proximo pasado, pues que ni este acto fue legal, segun tengo demostrado en el Cap^o III de mi citada obrita, ni los individuos, que concurrieron á tamaño simulacro de representacion nacional estaban autorizados, para inovar la ley de la rigurosa sucesion agnatica.

La pragmatica de inovacion, proyectada en el año de 1789 por la Magestad del Señor Don Carlos IV, fue el unico apoyo para tan ilegal reconocimiento, y la atentatoria sancion, verificada 41 años despues en el reinado del Señor Don Fernando VII, es obra de una obscura cabala, y de la mas refinada intriga. La voluntad del difunto Monarca inovador, no pudo en manera alguna alterar la ley fundamental, que prescribe el orden y modo de suceder, y con esta violacion se desconocieron altamente los atributos debidos á la legitimidad nacional, y los derechos legitimos de la Real persona, llamada por la ley del reino.

De este modo deben entenderse los dos principios de la legitimidad de las dinastías, y de la legitimidad de las naciones. El querer cambiar la dinastía, ó inovar el orden de suceder, es una calamidad nacional, y así es, que para evitar estos cambios fatales, se han circunscrito los defensores de la legitimidad Española en la exacta observancia de la ley fundamental, que fixa el orden de suceder por agnacion rigurosa, porque en ella cifran su libertad, su independéncia, y toda su gloria.

Los Carlistas Españoles jamas olvidarán, que la primera condicion de la *Magestad* es la legitimidad, porque nadie puede dudar, que toda monarquía, en la que el cetro está sometido á la eleccion, dictamen ó revision del pueblo en perjuicio de sus leyes fundamentales, no es monarquía, y si unicamente un Estado sin nombre, intermedio entre la monarquía y la republica, que no ofrece orden, sinceridad, economia, ni la sencillez de las costumbres, que hasta de ahora han sido las calidades inherentes á la monarquía Española. La deplorable situacion, en la que todavía gime nuestra patria confirma estas verdades.

En el reinado del Señor Don Fernando VII clamaron respetuosamente los verdaderos Españoles por la derogacion de esa pragmática, (1) que

(1) Prag. de 31 de marzo de 1830.

revistió ilegalmente á su hija de unos derechos, que debia haber transmitido intactos á su augusto hermano Don Carlos como varon primogenito: pero tan justos clamores fueron desoidos. En seguida, con los mas vivos colores se le representó al mismo Monarca el abismo de males, en que con su muerte iba á sumergir á tan heroica nacion; mas no solo fueron vanas estas instancias, sino que se persiguió atrocmente á sus autores.

En este intermedio, atacado el Rey Don Fernando de una grave enfermedad, espontaneamente revocó la indicada pragmática atentatoria; pero á poco tiempo después, reducido á un estado automata, condescendiendo con los ambiciosos deseos de su esposá, sacrificó nuevamente la prosperidad nacional, y declaró en todo su vigor la inusitada Ley II Tit. XV Partida II, la misma, que pocos dias antes habia derogado. Abre con esta declaracion amañada las puertas á la anarquia, y con la entrega de la soberania á la reina Cristina, abandona sus dominios á la incertidumbre y á los caprichos mugeriles.

Los Españoles revolucionarios, y los excluidos de la vida política, que minan en todas direcciones el altar y el trono, no despreciaron esta ocasion, para llevar adelante sus planes sediciosos; y redoblando sus esfuerzos, con el favor de un ministerio compuesto de hombres timidos é ignorantes, consiguieron una escandalosa amnistia. A

su sombra, regresaron de los países extranjeros los proscriptos, y contaminando el suelo patrio, salieron de los presidios, de los calabozos y de varias madrigueras, todos los corifeos de las pasadas convulsiones políticas, cuyas masas hediondas engruesaron considerablemente el patrido de Cristina.

Un príncipe dotado de todas las calidades verdaderamente reales, llamado por la ley para la sucesión á la corona, incomodaba extraordinariamente á los sediciosos, y por esta razón atentaron con alevosia contra su preciosa vida. Mas preservado por la divina providencia, fue relegado de la patria con sus amados hijos, llebando consigo á Portugal el precioso depósito de la legitimidad.

Victima este respetable príncipe (en el día nuestro legítimo soberano) de las palaciegas intrigas, con sus eminentes virtudes se hizo superior á las mas horribles persecuciones, y oponiéndose desde Portugal á las sugerencias del Rey Don Fernando VII, hizo evidente la preferencia, que con arreglo á la ley fundamental le asistía, y protestó legalmente sobre los derechos, de que se le despojaba.

Pocos meses despues falleció el Monarca, y apoderada su esposa Doña Cristina de las riendas del gobierno, consigue sostener su naciente usurpación con los auxilios, que le prodiga Luis Fe-

lipe de Orleans, Rey de los Franceses, en el dia enemigo de todos los legitimistas. Se aprovecha la usurpadora del destierro del principe Don Carlos; soborna al soldado con el oro extranjero; aparta y destruye todo quanto cree afecto á la legitimidad; confiere todos los destinos á sus decididos partidarios y estos principian sus trabajos, dirigidos á exterminar todas las antiguas instituciones y libertades.

Despues de una usurpacion tan evidente, como fatal, que ha destruido con la mayor arbitrariedad las leyes fundamentales de la monarquia, y que visiblemente labra la cadena de la esclavitud ¿Habr  alguno tan insensato, que apellide rebeldes á los heroicos defensores de la legitimidad del trono Espa ol? Los que sostienen criminalmente la usurpacion, los partidarios de Cristina son los verdaderos rebeldes y facciosos, pues que su an malo gobierno unicamente descansa en un hecho anarquico y criminal, qual es, la destruccion de las leyes vigentes de la monarquia.

Los defensores de los soberanos derechos del Se or Don Carlos V nunca podr n ser tenidos por rebeldes; porque ningun politico ignora, que hay revoluciones legitimas, y comociones culpables. Sentar en principio, que toda revolucion es criminal, es no mirar sino el hecho materialmente; es negar el derecho y la justicia. Estas son verdades, que no necesitan de prueba, por

que existen en el fondo de todas las conciencias. No obstante ilustraré esta asercion con dos hipotesis.

Nadie ignora, que la España se insurreccionó y armó, para sacudir la dominacion estrangera, que le habian preparado las renunciaciones de los Señores Reyes Don Carlos IV, y Don Fernando VII, y los actos inicuos proyectados por Napoleon Buonaparte en Bayona el año de 1808, de los que nuestra nacion sacudió tan heroicamente el yugo ignominioso. He aqui una revolucion legitima.

Para destruir un gobierno legitimamente organizado, y frustrar el embarque de la numerosa expedicion de tropas, que á fin de pacificar las Américas debia partir de la bahia de Cadiz en el mes de Enero de 1820, se proclamó tumultuariamente la constitucion, que por Real Decreto de 4 de Mayo de 1814 habia sido abolida por el Rey Don Fernando VII. Esta es una rebelion criminal, cuyos motores han acarreado males incalculables.

Los legitimistas Españoles se han armado contra el gobierno de Cristina, porque es ilegal y usurpado, y han proclamado por su Rey al Señor Don Carlos V, porque con arreglo á las leyes fundamentales es legitimo sucesor al Señor Don Fernando VII, y como que él es el llamado, para empuñar el cetro, miran en su augusta per-

sona, el defensor de nuestra sacrosanta religion, el protector de nuestra libertad nacional, el depositario incontestable de todo el poder soberano, el simbolo de todos los derechos adquiridos, la misma ley personificada, y finalmente el unico Soberano, que con sus virtudes eminentes, y con el amor, que profesa á los Españoles, puede restituir el esplendor, el orden, la paz y la prosperidad, de que tanto necesita nuestra patria.

Los principios del partido Carlista, son bien conocidos. El no oculta, ni lo que desea, ni lo que espera. La observancia de las leyes fundamentales, y la conservacion de sus antiguas libertades; hé aqui su divisa, y quanto apetece. Por mas que ladre la calumnia, y á despique de los criminales inovadores, su asociacion es, y será una reunion nacional, que no podrá destruir, porque estriba en los mas solidos principios, quales son : sostener el derecho, contra el hecho : el bien, contra el mal : y la verdadera libertad, contra el despotismo.

De todo esto se deduce, que la revolucion de los Carlistas Españoles es legitima, y que la defensa y revindicacion de los soberanos derechos del Señor Don Carlos V estriba en el mayor desinterés, y en la pura observancia de las leyes fundamentales de la monarquia.

CAPITULO II.

La verdadera libertad Española estriba en sus instituciones, y el despotismo, con que en el dia se oprime á sus naturales, emana de su osada violacion.

Antes de proclamarse en algunos angulos de la Europa el fatal principio de la insurreccion reformadora, gozaba la España de aquella libertad, que constituye la felicidad de un gran Monarca. Era la mas opulenta, tenia numerosos exercitos, esquadras formidables, y en todos conceptos era una de las potencias de primer orden. Pero apenas se introduxo en su férundo suelo la deplorable inovacion, decayó de su grandeza, fue el juguete de la diplomacia estrangera, sufrió guerras, é invasiones injustas, y por fin vió con dolor desmembrarse sus dominios, declarandose independientes sus Americas, cuya conquista habia costado infinitos sacrificios.

A pesar de tanta decadencia, y de unas perdidas tan enormes, que hubieran aniquilado á cualquiera otra nacion, habria sin duda la heroi-

ciudad Española reparado todos sus males, y adquirido otro grado de esplendor, si en el indicado año 1820, baxo el pretexto de la democrática Constitucion de Cadiz no hubiese frustrado una criminal rebelion la expedicion de tropas destinadas para su reconquista, con cuya proclamacion, dilapidandose inmensos caudales, se desquició la legislacion Española.

Desde entonces, bajo la egida de una representacion nacional popularmente elegida, volvió á renacer el espiritu de la revolucion, sofocado en 1814. Esparcierõse doctrinas las mas subversivas, y cada diputado se creyó autorizado para cambiar las instituciones, y crear una constitucion. En seguida, las leyes fundamentales fueron vilipendiadas; las prerrogativas reales, atacadas bruscamente; los derechos de la propiedad, desconocidos, y por último la desigualdad de las fortunas se presentó ya como un obgeto de reforma.

En medio de tanta dislocacion, se protegió descaradamente el insulto y el asesinato, se persiguió de muerte á los ministros del santuario; se fomentó la desmoralizacion; la impunidad de los mayores delitos llegó á su colmo; la libertad individual se vió de continuo amenazada, y en una palabra, desconociéndose la voz de la razon y de la justicia, se trató de querernos dominar baxo el embrutecido sistema de Knout.

Esta es, amado Lector, la libertad hija de esa invalidada constitucion, cuyos Padres se hallan en el dia escandalosamente al frente del gobierno de Cristina. Esa constitucion, que en la actualidad se trata de hacer renacer, por los Españoles patricidas reunidos en Madrid, no es otra cosa, que un velo impostor del mas puro despotismo, pues que todo se esclaviza al criminal y orgulloso poder de un puñado de individuos intrigantes y ambiciosos, que con poco talento, pero con mucha audacia hablan de reformar leyes, y se entretienen en este language, sin haber comprendido un solo monumento de nuestra legislacion, ni de nuestra jurisprudencia.

La libertad no puede nunca nacer del seno de la tirania, ni la justicia puede distribirse con pureza por manos impuras y codiciosos. Baxo estos indelebles principios, habiendo colocado Doña Cristina de Borbon en los mas elevados destinos á los destructores de nuestras libertades, y á los corifeos de la revolucion, que dió á luz ese codigo, á cuya sombra se há desquiciado nuestra legislacion, ningun sensato Español podrá esperar de su precedero gobierno, sino la arbitrariedad, la injusticia, la esclavitud y un abismo de calamidades. La libertad, que cacarean esos inovadores, de que se compone el ilegal Estamento de Procuradores y Proceres del Reino, es quimerica, es aquella libertad de theoria, que

de treinta años á esta parte sirve de estandarte á todos los crímenes.

Las doctrinas que abriga ese cumulo de hombres delincuentes, tienden á la destruccion de la libertad nacional, porque no hay libertad fuera de los elementos contenidos en las leyes fundamentales, que han ollado; fuera de los votos del pais, de sus costumbres, de sus ideas, de su historia, y en fin de sus privilegios y prerrogativas, que tanto contrarian con su charlatanismo.

Para destruir esa preciosa libertad nacional, se implora con las mayores instancias por el gobierno usurpador de Cristina la intervencion de la fuerza estrangera, se asesina, se quema y se devasta impunementé en la Navarra y en las Provincias fieles á su legitimo Monarca; se aprisiona en Francia á los Españoles legitimistas; se compra y protege con descaro al asesino, y en fin esos plagiarios Procuradores excogitan mil medios, para sofocar el grito de lealtad, que resuena en casi todos los pueblos de la peninsula. Mas todo será en vano, los revolucionarios intentan cambiar las leyes de la naturaleza social, y estas mismas leyes producen todos los momentos nuevos hechos contra los mismos; sus esfuerzos sufrirán la suerte del peñasco de Sisiphe ó la del velo de Penelope.

La verdadera libertad de los pueblos, y los principios de justicia se elevan siempre y engran-

decen sobre las ruinas de la usurpacion, y de la falsa filosofia, que há forjado esa libertad imaginaria; de aqui proviene, que desengañados los ilusos de las falsas teorías, vemos desplomarse por todos lados el edificio, que el despotismo Cristino habia rapidamente erigido, y renacer con la feliz y ansiada llegada de S. M. en medio de su fiel exercito aquella independencia y libertad, que tanto han envidiado todas las naciones cultas.

La libertad de los Españoles es muy antigua, y el despotismo, con que se les oprime, muy moderno. La libertad nacional, que proclaman, y á que aspiran los defensores de la legitimidad, se halla consignada en las leyes fundamentales de la monarquia: es obra de sus abuelos, que la han conservado y transmitido intacta de una generacion á la otra, baxo la proteccion de su religion y de sus reyes legitimos.

El santo temor de Dios, y la fe en su eterna sabiduria, el respeto y veneracion á su legitimo Soberano, que debe gobernar con arreglo á las leyes, costumbres, y privilegios, la obediencia y sumision, que marcan los preceptos de su religion catolica, la seguridad, que atribuye la justicia, y la independencia nacional son las bases solidas, en que estriban su libertad, y sus leyes fundamentales.

Todos los tribunales civiles, militares y ecle-

siasticos tienen impuesta la mayor responsabilidad para la exacta observancia de las leyes. Los magistrados para la administracion de justicia deben ceñirse á la disposicion legal; no pueden fallar arbitrariamente. En una palabra es tan odiado el despotismo en nuestra legislacion y tan protegida la libertad de la nacion, que esta tiene establecido un supremo tribunal, para que de continuo cele sobre la conservacion de las leyes fundamentales, en terminos que no puede sancionarse ley alguna, sin que antes sea vista y aprobada por el consejo de Castilla.

El nuevo despotismo llamado centralizacion, introducido con la dominacion Cristina por los mismos autores de la constitucion gaditana, ha cambiado todas las instituciones protectoras de nuestra libertad; y á pesar de sus fementidas protestas, sin respetar fueros, costumbres ni privilegios ha destruido el respetable patrimonio de nuestros abuelos. La mayor arbitrariedad, la destruccion de las leyes fundamentales, de que mas adelante hablaré, el terror, el asesinato, la desmoralizacion, y la mas dura esclavitud han sido los funestos resultados de tan criminal inovacion. De consiguiente de la violacion de las leyes fundamentales nace ese moderno despotismo.

Tal es el desgraciado progreso de la cruel reforma diseminada en el oprimido suelo patrio por los

Españoles, que han renegado de sus principios. Y si en un año han trastornado ya toda la legislación, ¿Quién podría acertar el termino y el precipicio, á que hubiera conducido á los Españoles la efervesciente temeridad de las opiniones doctrinarias, si se hubiesen radicado sus maximas perniciosas?

¡ Oh defensores de la legitimidad ! Vosotros habeis resistido imperterritos á tan dura opresion. Vosotros habeis sacrificado gustosos vuestras fortunas, y derramado con heroicidad vuestra sangre en el campo del honor, para romper la cadena de nuestra esclavitud. A vosotros ilustres individuos de la Exma. Junta de Navarra y Provincias Bascongadas, que habeis desplegado un celo y acierto, que no admite ventaja : á la decision y magnanima pronunciacion de los insignes Marques de Valdespina y Conde de Villemur : al valor y heroicidad del valiente General Don Tomas Zumalacarregui, cuyas victorias y pericia militar ocuparán muchas paginas de la historia : al nunca bien ponderado celo é intrepidez del Mariscal de campo Eraso, y á la del brigadier Iturralde : á los imperterritos Zavala, Merino, Cuevillas, Uranga, Villareal, Guivelalde y Carnicer : finalmente á la aguerrida conducta de todos los demas gefes y oficiales, que componen las filas leales, no menos que á sus soldados, debemos el rescate de nuestra libertad nacional, y nuestra gratitud baxo

el imperio paternal del Señor Don Carlos V nuestro Soberano, ós erigirá el eterno monumento, que transmita á la mas remota posteridad el valor, la constancia, y la fidelidad de vuestra gloriosa y desinteresada conducta.

Seamos, pues, todos muy escrupulosos en el sostén de la libertad heredada, de la que se há abusado horriblemente tanto en el reinado del Señor Don Fernando VII, como en el de la usurpadora Doña Cristina. El unico medio de defendernos con suceso de quantos enemigos atenten á nuestro respetable patrimonio, es el de circunscribirnos en su orbita preciosa, llamando en nuestro auxilio las fuerzas de la moral y de la religion, que tanto resplandecen en nuestro virtuoso Monarca. Esta posicion es inexpugnable; no la abandonemos si no queremos dar ventajas á los liberticidas, teniendo presente, que la España no puede gozar de su completa libertad, hasta que vuelva á su antiguo rango en el orden moral, y vea desterradas las funestas doctrinas del jacobinismo, profesando exclusivamente los principios de justicia y de religion, que son el fundamento de toda sociedad. Entonces el Leon de Castilla será debidamente respetado, y figurará en la balanza de la Europa.

La libertad de la antigua Roma espiró con la creacion de la dictadura, con la corrupcion de las costumbres, y con la destruccion del culto

divino. Par esta razon, si queremos vivir libres y exterminar los asesinos y despotas conspiradores, debemos tributar á la religion su influencia, venerar al Soberano legitimo, respetar todas las propiedades, resucitar la verdadera opinion pública, dar á las autoridades una impulsión monarquica, nombrar sabios magistrados, y perseguir la democracia inovadora, no menos que la individualidad de sus perniciosos sistemas.

Si miramos indiferente la extincion del inapreciable tesoro de la legitimidad y derechos nacionales, ¡Qual sera el porvenir que nos aguarda ! Una Republica, que en breve degeneraria en una anarquia aun mucho mas espantosa, que la del ilegal gobierno Cristino, que con tanta gloria combatimos, y despues un imperio militar, cuyo sangriento despotismo nos despedazaria inhumanamente.

CAPITULO III.

La conservacion de las leyes fundamentales de la Monarquia Española se debe en la mayor parte á la insurreccion y á los sacrificios de la Navarra, y Provincias Bascongadas, no menos que al valor y disciplina del exercito, confiado al General Zumalacarregui.

Aunque la gloriosa insurreccion Navarra exige por su importancia ser escrita con mucha detencion, para que ocupe en sus célebres anales el distinguido lugar, que le corresponde; con todo, á fin de que los ilusos ó ignorantes puedan formar desde luego una ligera idea del heroismo de sus naturales, haré, desmintiendo á los folletistas anarquicos, la succinta descripcion, que en el prologo tengo ofrecida, ciñendome á la mayor imparcialidad, pues á mas de que me es característica la franqueza, no soy Navarro, ni en nada dependo de su exercito.

Mas, para evitar la noble emulacion, que tal vez causaria mi silencio sobre la insurreccion, y heroico pronunciamiento de la Vizcaya y sus

dos Hermanas, debo advertir á mis lectores , que con todo estudio omito describirlas en este tratado, porque en breve daré á luz mis *Apuntes imparciales*, en cuya obra manifiesto detenidamente quanto las tres Provincias pueden apetecer sobre dicho particular.

Baste por ahora decir, que el M. N. y M. L. Señorío de Vizcaya fué el primero que proclamó por su legitimo Soberano al Señor Don Carlos V: que le siguió inmediatamente la provincia de Alava, representada por Don Valentin de Verastegui, imitando desde luego su exemplo la de Guipuzcoa: que sus batallones han vencido en varios encuentros á las tropas rebeldes: que su entusiasmo ha ido en aumento; que sus habitantes han contribuido con toda clase de auxilios; que su distrito ha sido el abrigo y amparo de muchos legitimistas; y que en fin su constancia ha sido otra de las columnas de nuestra verdadera libertad. Con estos preliminares daré principio á la materia.

El fallecimiento del Rey Don Fernando VII, y la subsiguiente usurpacion de su esposa Doña Cristina, dieron margen, á que el inclito reino de Navarra contrariase los planes de los revolucionarios, proclamando por su Rey al Señor Don Carlos V.

Al efecto, poniendose al frente de la insurreccion el inmortal y desgraciado Don Santos La-

dron, con el valiente Don Francisco Benito Eraso, sin tener lugar para organizar en batallones á los voluntarios que de todas partes se les presentaban, fueron atacados por el enemigo con fuerzas mas que duplicadas, y por uno de aquellos reveses de la guerra, cayó el primero en poder del cabecilla *Lorenzo*, quien conduxo á nuestro heroe á Pamplona, donde fué fusilado.

Sucedióle Eraso en el mando, y aunque perseguido sin cesar en todas direcciones por las tropas de Cristina, aumentó considerablemente las fuerzas, sostubo el leal entusiasmo, circuló proclamas, proporcionó armas y municiones, y hubiera escarmentado á los rebeldes, si una grave indisposicion no le hubiera obligado á separarse de sus compañeros, entrando en una borda francesa, proxima á la frontera, con el obgeto de recobrar su salud.

Sorprendido alli por la tropa estrangera, fue internado á Burdeos, desde donde burlando la vigilancia de la policia, cruzó con intrepidez el Pirineo, y se presentó en Navarra, para continuar sus servicios.

En su ausencia el brigadier Don Francisco de Iturralde se encargó del mando; y este auxiliado del Alcalde del Valle de Baztán Don Martin Luis de Echeverria, del brigadier Sarasa, y del comandante de batallon Don Andres de Borda, no solo conserbó y fomentó el prestigio de la glo-

riosa insurreccion, sino que ademas cohoperó á la instalacion de la Exma. Junta Gubernativa del Reino, de la que fue nombrado digno vocal el indicado Echeverria.

Instalada ya la corporacion, regresadó Eraso de Francia, y habiendo ya ofrecido sus servicios personales el valiente Zumalacarregui, se trató de nombrar un gefe militar á cuyas ordenes se sometiera la fuerza armada. Por un lado veian los celosos miembros de la Junta el gran prestigio y reputacion, de que justamente gozaba Eraso en todo el Reino: por otro lado se presentaba á su vista perspicaz la pericia militar del tactico Zumalacarregui. Todos deseaban el acierto, pero todos titubeaban en la eleccion.

En tal perplexidad, desnudandose de todo amor propio el virtuoso Eraso, hace de manera, que la eleccion se someta á la decision de los oficiales y gefes del naciente exercito, y en vez de captar sus votos, intercede con los mismos, suplicandoles prefirieran á su compañero. Consigue su intento; queda Zumalacarregui elegido por general, y Eraso gustoso le reconoce desde luego por su gefe. Oh acertada eleccion! Oh choque virtuoso! Oh heroicidad incomparable! Que raros son los exemplares, que la historia nos presenta de esta especie!!!

Con unos gefes tan decididos, cuya opinion simpatizaba con la de sus subalternos y volunta-

rios, no podian menos de prosperar las filas leales. Organizaronse batallones inmediatamente, se adiestraron en las principales evoluciones, y haciendo frente á los rebeldes, les vencieron en diferentes escaramuzas.

La falta de los principales recursos, que de sí exige toda insurreccion, lexos de amortiguar el heroico celo y decision de los ilustres vocales de la Junta, les infundió mayor ardor y entusiasmo. Exponiéndose á los riesgos mas iminentes, recorrieron el pais Navarro, circularon ordenes terminantes á los pueblos, y á pesar de la continuada persecucion, desplegando una actividad extraordinaria, proveyeron á sus batallones de todos los articulos necesarios, cõn tanta oportunidad, que al voluntario jamas le ha faltado el calzado, el real de vellon diario, ni la correspondiente racion de pan, vino y carne.

Sin embargo de hallarse ausente el Soberano; el exercito de los defensores legitimistas se aumentaba considerablemente, y sus victorias aterrorizaban al enemigo. El gobierno de Cristina al ver este incremento y denuedo, trató á toda costa de sofocar la insurreccion Navarra. Remitió al efecto las tropas mas aguerridas; triplicó su fuerza, estableció casas-fuertes en varios puntos; hechó mano de sus principales Generales; trató de devastar el pais, y de infundir el terror; se valió de la colusion y del soborno para atraer á sus

naturales; les invitó con amplias amnistias : pero todo fue en vano.

Los enemigos fueron escandalosamente arrollados y vencidos en mas de veinte combates; sus sorpresas fueron muy frecuentes, y á pesar de la crueldad que ejercian los rebeldes, el amor al legitimo Soberano en tal grado entusiasmó á los Navarros, que con admiración de la Europa se ha visto, que el hermano há reemplazado voluntariamente al hermano, y un padre á sus hijos, muertos en el campo del honor.

Los decantados conocimientos militares del cruel Quesada, del incendiario Rodil, del cobarde Carondelet, del sanguinario Lorenzo, del patricida Oráa, del traidor Amor y de otros de esta calaña, han sucumbido todos á la tactica y valor del General Zumalacarregui. Mientras este obraba con honor, respetando despues de las victorias las leyes de la humanidad y las de la guerra; aquellos cabecillas ensangrentaban fuera de combate sus cobardes espadas con los pacificos habitantes, hundiendo barbaramente las bayonetas de su soldadesca en los pasivos cuerpos de los heridos, de los enfermos, y de los prisioneros.

Si las acciones de Asarta, Vitoria, Gulina, Artaza, Viana, Abarzuza, Peñas de san Fausto, y otras muchas que omito, llenaron de estupór las filas rebeldes, ¿Quanto mayor será el desaliento, que les habrán causado los combates de Castilla,

el rico botin, y las victorias obtenidas de los cabecillas Osmá y O-Doile, en los dias 27 y 28 de octubre, de todas las que he sido testigo de vista?

Ojalá que ese *ilegal estamento* hubiera por un lado presenciado las cordiales aclamaciones, y el jubilo de muchos pueblos Castellanos á la vista del exercito leal!!! Ojalá que por otro lado esos *proceres plagiarios* hubieran oido, como yo, los agudos lamentos de los vencidos, y las execrables imprecaciones, que les lanzaban sus partidarios al tiempo de exalar el ultimo suspiro en el suelo Alavés, haciendoles causantes de su desgracia!!! Tal vez (si es que su interior es susceptible de sentimientos de humanidad) hubieran desistido de sus proyectos revolucionarios, acaso no habrian continuado engañando á los inocentes españoles con las falaces teorías de la soberania popular, que tantas victimas há causado, y con su libertad imaginaria.

Solo la obediencia y la exacta disciplina que observan todos los batallones, de que se compone el exercito confiado al valiente Zumalacarregui, pudo impedir la salvacion de mas de seiscientos prisioneros. Sembrado ya el suelo de cadaveres enemigos, en medio del mayor acaloramiento, en que mas obran las pasiones del hombre, una sola voz del general bastó, para que se diera quartel á esos desgraciados; respetáronse las vidas, y habiendo manifestado sus deseos de tomar

las armas en defensa de su legitimo Monarca, fueron incorporados en las filas leales, y abrazaron tiernamente á sus libertadores.

La desmoralizacion, el pillage, y la insubordinacion, no solo se toleran en el exercito rebelde, sino que sus gefes se jactan de su irreligion, y fomentan los vicios expresados. En el exercito de nuestro Soberano previó consejo y dictamen de su digno Auditor D. Jorge Lazaro, se castigan exemplarmente, y sin distincion de persona, todos los actos de desobediencia; se respetan las propiedades; la religion y el culto divino es una de las principales atenciones, y en fin no se dexa impune ningun exceso. Solo con esta disciplina y organizacion ha podido el genio de un hombre extraordinario como Zumalacarregui, facilitar á sus soldados la artillería, el armamento y muchos articulos, de que en un principio tenia suma falta.

Para describir el valor de las tropas leales, me concretaré á decir, que en menos de un año han perecido en el suelo Navarro mas de ocho mil enemigos, tres brigadieres, seis coroneles, diez tenientes coroneles, mas de quarenta capitanes y otro mayor número de oficiales subalternos: los heridos que han quedado inutilizados exceden á los muertos. Añadiré, que un solo batallon se ha batido vigorosamente contra la columna del infame Rodil, compuesta de cinco mil hombres, y

que un solo esquadron de lanceros Navarros se ha burlado en los campos de Castilla de doscientos soldados del regimiento de la Princesa, que volviendo grupas, no pararon de correr hasta Logroño, dexando en su poder un rico y considerable botin de armas, uniformes, equipages, y paños, abandonando al mismo tiempo una compañía de infanteria, que cayó prisionera.

Los sacrificios, con que los pueblos de la montaña Navarra han contribuido para el sostén de sus batallones, son tan inmensos, que podrá decirse, que el apronto de los infinitos pedidos para la manutencion del exercito leal, ha gravitado en los ocho primeros meses sobre su vecindario. Las poblaciones de la parte baxa ó de la Ribera, si bien por su localidad no fueron entonces tan apremiadas, con todo, no dexaron de contribuir con los pedidos, ya en especie clandestinamente, y ya en dinero, á fin de eludirse de las penas, con que se les cominaba por los cabecillas de las bandas Cristinas; es admirable su decision en favor de la justa causa, pues á pesar de hallarse dominados por el enemigo, la juventud en numerosas quadrillas abandonó gustosa sus hogares, para unirse al exercito legitimista.

Han sido tales los progresos, que la gloriosa insurreccion ha hecho en Navarra, y tal su organizacion, que en el dia se cuentan doce batallones de 800 plazas cada uno, un regimiento de ca-

balleria de 500, dos compañías, una de infanteria y otra de caballeria compuestas todas de oficiales sobrantes, otra compañía de cien artilleros; dos hospitales militares para la humanidad doliente, y otro de veterinaria. Para la elaboracion de cartuchos, cananas, calzado y vestuario hay sus correspondientes talleres, asi como otro para la recomposicion del armamento, en el que se emplea de continuo un gran numero de operarios, dirigidos por un gefe inteligente. Hay asi mismo artifices y facultativos tan diestros en la fundicion, que en estos últimos dias se há presentado un óbuz perfectamente acabado. Finalmente no debo pasar en silencio el arreglo de la intendencia del exercito leal, el sabio establecimiento de varias aduanas, para la percepcion de los derechos reales, ni la oportuna creacion de la correspondiente fuerza, destinada para su resguardo.

Todo este prodigioso adelanto se debe ya al valiente Zumalacarregui, cuya tactica y conocimientos militares, en el general concepto, no reconocen superior en el continente europeo, y ya al heroico celo del ilustre presidente de la Exma. Junta Don Juan de Echeverria, y al de sus dignos vocales Don Benito del Rio, Don Joaquin de Marichalar, Don Martin Luis de Echeverria y Don Juan Crisostomo de Vidaondo. La infatigable actividad y acierto del intendente general del exer-

cito Don Jose Domingo de Zavala, es digna de todo elogio.

Omito la descripcion y brillantez de los diez y siete batallones, creados en las tres provincias Bascongadas, ya por la razon indicada al principio de este capítulo, y ya tambien porque la formacion y equipo de estos cuerpos, asi como el de su caballeria, se debe aisladamente al activo celo de sus respectivas diputaciones.

Dexo tambien de hablar de la fuerza, que escolta á S. M., pues á excepcion de las compañías distinguidas, que prestan el servicio, equivalente á las guardias de Corps y Alabarderos, los batallones Navarros, Vizcainos, Alaveses y Guipuzcoanos turnan por temporadas en el real acompañamiento.

El movimiento y residencia del quartel real vá siempre de acuerdo con el general de las fuerzas de la Navarra ó de la Vizcaya, y asi es, que á pesar de la multitud de casernas y plazas fuertes, que los enemigos ocupan en las quatro provincias referidas, en cuyas guarniciones emplean mas de diez mil hombres, reside nuestro Soberano pacíficamente los diez y los quince dias en los puntos, que estima convenientes, en los que el vecindario rebosa de alegria, demostrando con públicos regocijos el jubilo, que le causa la vista de su adorado Monarca; pudiendo decirse que la titulada *reina gobernadora* solo es violentamente obe-

decida en los pueblos dominados por sus bayonetas, mientras que de todas las poblaciones libres de dicho azote, acuden las justicias y autoridades á rendir el sincero homenaje, reconociendo y besando la mano de su legitimo Soberano.

De estos antecedentes se deduce, que el sostén de nuestras instituciones y antiguas libertades se debe al heroico pronunciamiento, y á los infinitos sacrificios de la Navarra y Provincias Bascongadas, no menos que al constante valor Vizcaino y á las victorias obtenidas por el exercito confiado á las ordenes del general Zumalacarregui, en el que hacen parte los batallones de Alava y Guipuzcoa.

Sin este incomparable tesón el Pirineo no se hubiera visto coronado de soldados leales, para recibir á nuestro idolatrado Rey el dia nueve del mes de julio, y las numerosas fuerzas, que los enemigos han embiado á las provincias fieles á su Soberano, se habrian diseminado por la peninsula, y hubieran destruido las partidas legitimistas, que despues de la feliz llegada de S. M. se han engruesado considerablemente.

CAPITULO IV.

De los males que ha irrogado á la patria la escandalosa usurpacion de los derechos legitimos de sucesion á la corona de España.

El turbulento y odiado gobierno de la Reina Doña Urraca no ofrece tanto campo para la materia propuesta, como el de la memorable Doña Cristina de Borbon. Aquella, con su vana y licenciosa conducta en el dilatado espacio de diez y seis años, abrió las puertas á la rebelion de los Grandes de Castilla. Doña Cristina, en el corto termino de dos, ha tergiversado todo el orden social, y ha empapado de sangre el suelo patrio, con la destructora guerra civil, que ha fomentado. Doña Urraca, durante la menor edad de Alfonso VII no usurpó los derechos de la sucesion á la corona : Doña Cristina, no solo usurpó los que por ley fundamental correspondian á su augusto tio nuestro legitimo Rey y Señor, sino que para entronizar su escandaloso atentado, há sumergido á la nacion en un pielago de fatalidades hechando mano de los medios mas reprobados. Finalmente, si la

conducta de Doña Urraca fue reprehensible y licenciosa, ¿Quanto mas se podria decir de la de Doña Cristina, si los respetos debidos á su alta gerarquía, y si mis religiosos principios no enmudecieran mi pluma? Sus extravios son por desgracia demasiado publicos, y por lo tanto, sumergien-dolos en el profundo silencio, procuraré describir los principales males, que esta Señora Napolitana nos ha causado, tomando el origen desde el proyecto de su casamiento.

Dominado el pusilanime Rey Don Fernando VII por la astuta perversidad de los liberales, anuló de hecho la restauracion de 1823, y con la impunidad obtenida, preveyendo los conjurados, que el Principe Don Carlos, inmediato sucesor á la corona debia desbaratar sus planes maquiavelicos, pues no ignoraban ni sus prendas, ni la firmeza de su caracter, procuraron acabar con la preciosa vida de la angelical Princesa de Saxonia, á fin de proporcionar descendencia á aquel Monarca por medio de un nuevo enlace. No sentaré como perpetrado el regicidio á poco tiempo despues, pero si diré, que murió con evidentes señales de haber sido envenenada.

La perdida de esta Princesa fue un mal, que llorarán por mucho tiempo todos los buenos Españoles, porque del nuevo enlace celebrado con la Doña Cristina, se há originado la anarquía y las demas desgracias consiguientes á una guerra ci-

vil. El fruto de la amañada descendencia fue la llamada Doña Isabel II, en cuyas sienas, contra todo el torrente de la sana opinion, y á despique de la disposicion legal, trataron los rebolucionarios de asegurar la corona de España con esa pragmática, que intenta dar vigór a la invalidada ley de la Partida, de que ya he hablado en el Capitulo 1º.

El ejercicio de la soberanía, que el Rey Don Fernando á causa de sus dolencias confió á su esposa Doña Cristina en el mes de octubre de 1832, y el abuso, que se hizo de tan delicado deposito, es otra de las causas principales de los males, que nos afligen todavia.

El fallecimiento del debil Monarca, y la sensible quanto criminal relegacion del legitimo sucesor al trono el Señor Don Carlos V dió pie para llebar adelante el plan destructor de nuestras principales instituciones.

Toda inovacion de las leyes, que constituyen la base de una monarquía hereditaria, es peligrosa, porque el espiritu inovador nunca se detiene en su curso : hoy se dirige á un lado, y mañana se encamina al opuesto. Esta sola reflexion debiera haber retraído á Doña Cristina de las atentatorias reformas, introducidas en la Peninsula por hombres discolos y desmoralizados. Mas lejos de haberlo realizado, sacrificando sus principios á la mercenaria posicion, inherente á

todas las usurpaciones, se entregó por precision en manos de los perjuros revolucionarios, se identificó con sus maximas erroneas, sostubo escandalosamente el principio de la soberania popular, y dictó por fin mil decretos, con los que desquició las leyes fundamentales.

La usurpacion, compañera inseparable de la revolucion, desde luego llamó para su sostén á todos los proscriptos constitucionales y criminales amnistiados, que (segun llebo dicho) salieron de los presidios y de las inmundas cavernas medio desnudos, y agoviados del peso de sus conciencias, sin otro adorno que el de su insolencia, y el orgullo de sus andrajos, en los que cifraron todas sus virtudes.

Esto no obstante y á pesar de la ninguna confianza, que inspiraban esos seres despreciables, fueron colocados por Cristina en los primeros empleos, y nuestra desgraciada patria, presa de su sangrienta rapiña, en breve se vió despojada de sus preciosas instituciones, y sucumbió á sus violentos ataques.

Ufanos los rebeldes con la proteccion de la usurpadora, desarrollaron y pusieron en execucion su plan maquiavelico; en seguida baxo la máscara de *reforma*, asestaron los principales tiros contra la religion y la moral: despreciaron al efecto la voz de la justicia y de la experiencia; calificaron de abusos las veneradas costumbres de nuestros

padres , y para fundar una sociedad anomala sobre los principios inciertos y caprichosos, destruyeron osados el santuario de la ley fundamental, base sagrada de todo gobierno estable.

Divagando en este mar de confusion estos legales, confundieron lo justo con lo injusto, el bien con el mal; recorrieron las diversas formas de Constituciones republicanas, y procuraron amoldarlas á nuestras instituciones, de cuya miscelanea se originó el formidable despotismo, que todavia devora nuestra patria.

Todo usurpador procura legitimar sus pretensiones al trono con una aparente buena fé, con la moderacion y con el ejercicio de las virtudes sociales; pero la insensata Doña Cristina, desconociendo todas estas calidades, ha labrado con su ambicion, la estrepitosa ruina de la España, granjeandose con su relaxada conducta, el odio universal, entérminos que ya no encuentra en los dominios usurpados un lugar seguro, pues tanto, ó mas, teme á sus partidarios, que á sus enemigos declarados.

El terror, la traicion, el asesinato, los crimes mas atroces, la opresion y la esclavitud han llegado á su colmo en la ilegal regencia de Cristina. Apenas se apoderó de las riendas del gobierno, extinguió todas las libertades, hizo desaparecer todos los sentimientos de honradez, y las opiniones generosas se bautizaron de cons-

piraciones contra el Estado. Si alguno hablaba de virtud, se hacia sospechoso; si se alababan las buenas acciones de algun principe, se calificaba la alabanza de una solemne injuria á la titulada Regenta.

Las frases y palabras variaron de significacion. A los legitimistas, que combatian por defender y colocar en el trono á su verdadero Soberano, se les llamaba *rebeldes*; y á los traidores que la cercaban, se les apellidaba *fieles servidores*. La España Cristina vino á ser en esta crisis fatal el reino de la mentira, porque jamas se asomó la verdad en ninguna gazeta, en ningun periodico, en ningun folleto, ni en los discursos publicados.

La primera victima conocida de la perfida usurpacion de Cristina fué, como he referido, el valiente Don Santos Ladron, cuya irrepreensible conducta servirá de modelo en el exercito. Su muerte fue desde luego vengada por sus compatriotas, que han destruido las bandas asesinas.

A poco tiempo despues, una persecucion y asesinato mas atroz consternó la peninsula. A proporcion, que iba en aumento la insurreccion, se multiplicaban los cadalsos, y la conducta del gobierno usurpador para con los legitimistas, nos anunció el retroceso de aquellos tiempos de barbarie, que exercian los Emperadores Romanos.

Ni los niños de once años, ni el sexo femenino, ni los decrepitos octuagenarios estuvieron libres

de la saña y tiranía de los Cristinos; unos y otros sufrieron el martirio por la legitimidad. El soldado, y el militar de graduacion, el labrador y el hacendado, el artesano, el religioso, el noble, el sacerdote, el canonigo, el magistrado, el diplomático y el empleado en la recaudacion de las rentas reales, todos, todos por defender los derechos legitimos subieron con igual serenidad al cadalso, y al entregar sus gargantas á los verdugos Cristinos, todos rivalizaron en el celo político y religioso, que constituye la heroicidad del carácter español.

Las deportaciones para la Habana y Filipinas fueron infinitas : los presidios destinados para castigar el crimen, sirvieron, para oprimir al hombre virtuoso, acusado de afecto á la soberanía legitima. Las tiernas esposas inutilmente lloraron la ausencia de sus maridos, los hijos la desgraciada suerte de sus padres, y las iglesias la relegacion y falta de sus pastores y ministros.

Mas lejos de sofocar la insurreccion con tan sangrientas medidas, fue en aumento : y considerando ya los usurpadores sin la suficiente fuerza moral, para detener su curso, adoptaron todas las medidas, que les sugeria la desconfianza, temieron á los que habian oprimido, y sin reparar en cosa alguna, procuraron exterminarlos con su despotismo.

Los padres, cuyos hijos habian tomado las ar-

mas, sufrieron la confiscacion de sus bienes, y con violencia fueron expulsados de la provincia natal. Las esposas y los inocentes hijos de los voluntarios, sufrieron igual suerte, y abandonados á la desgracia, faltos de todo recurso, mendigaban de puerta en puerta el preciso sustento.

Entorpecía el plan de la criminal reforma, la existencia de los supremos consejos de la nacion, que desde su antiquisima creacion entendian en los respectivos negocios, cometidos á su conocimiento baxo solidas leyes y estatutos. Así es, que fueron extinguidos con un simple decreto de Cristina. Inventaron en seguida, otras corporaciones con el título de *secciones*, y su desempeño se confió unicamente á los que se hallaban inoculados en los principios funestos, que han engendrado tantos males. La mayor parte de los magistrados que componian los disueltos consejos, cuya integridad era bien conocida, quedaron cesantes y abandonados á la mendicidad.

La impostura y el silencio fueron los dos grandes medios, empleados por los agentes de Cristina, para sumergir á los Españoles en la ignorancia y en el error. Si alguno lewantaba la voz, para syndicar prudentemente las reformas introducidas, corroborando sus argumentos con la larga experiencia, ó con las lecciones de una sana moral, era denunciado como traidor, fanatico, enemigo de la filosofia y del progreso de las lu-

ces del siglo. Desde luego un celador de policia le arrestaba, la ignorante comision militar lo juzgaba, y sin pesarse en la balanza de la justicia las razones alegadas para su defensa, era conducido á la deportacion ó al cadalso.

Los partidarios de la usurpadora erigieron en principio el despotismo; ellos hablaban en sus envenenados discursos de libertad, de moral y de religion, pero sin cesar lo destruian todo con sus nocivas reformas, y con el desprecio. Ellos establecieron el principio del orden en la fuerza, y en el espionage, que lo imolaba todo al capricho de algunos hombres aislados, que fundaban en el terror, y en la destruccion la paz de una sociedad civilizada. La revolucion mas terrible debia preferirse á semejante esclavitud, pues abusando ese gobierno tiranico de todos los medios legales, atacaba mucho mas el espiritu, que la materialidad de los cuerpos de las victimas esclavizadas.

Los impuestos y contribuciones fueron excesivas y arbitrarias. Los caudales publicos en vez de cubrir sus obligaciones, se invertian en fomentar pasiones desordenadas y en fraguar traiciones, comprando asesinos, á fin de atentar contra las preciosas vidas de nuestro Soberano, y la de su general Zumalacarregui, y saciar la hidropica sed de mezquinas venganzas.

En medio de esta malversacion, los antiguos empleados, cuya subsistencia pende de sus res-

pectivos sueldos, clamaban por la satisfaccion de su atrasado haver, mas tan justos clamores eran desechados con insultos, y apeados de sus destinos, gemian en la miseria.

Por otro lado los gefes y cabecillas de las bandas de Cristina estaban autorizados, para imponer y exigir á su antojo multas y contribuciones. Con tan amplias facultades, baxo qualquier pretexto, obligaban estos caribes á los pueblos y particulares pacificos al apronto perentorio de inmensas cantidades, castigando con prision, y aun con la muerte, á los que se resistian á sus pedidos, con los que han aniquilado las poblaciones.

Rodil, ese cabecilla incendiario, cuya conducta corresponde á la bageza de su cuna: Rodil, ese cobarde militar, que abusando de la confianza de su Soberano, fomentó en la América, la insurreccion, que debiera combatir, dejando en el Callao de Lima y otros puntos, odiosos recuerdos de su inhumanidad: Rodil ese zafio gallego, que para batirse con el enemigo, no conoce otras armas, que la vil intriga y el soborno: ese Rodil, á quien sin disparar un tiro, indignamente se le appellida *Pacificador del Portugal*: ese Rodil, que despues de haber hechado mano de los medios mas reprobados, para perseguir á nuestro legitimo Soberano, obtiene de la usurpadora Reiua, en recompensa de sus maldades, nada menos que un titulo de Castilla; ese Rodil en fin,

que no abriga virtud alguna, y cuyo efimero valor, se halla tan preconizado, ¿ que há hecho en Navarra? que victorias há conseguido de los legitimistas?

En la serie de los males, que há causado la usurpacion de Cristina éntra la criminal conducta del monstruo Rodil. Lejos de vencer á los defensores de la legitimidad, ha sido vergonzosamente arrollado y vencido en quatro acciones de guerra. El baron de Carondelet su segundo, despues de contaminar con la sangre de sus secuaces los dilatados campos de Viana, huyó en desorden de las lanzas Navarras, debiendo su salvacion á la obscuridad de la noche, y al paso del caudaloso Ebro; de modo que puede asegurarse, que despues de las celebres victorias, reportadas por Zumalacarregui en los dias 27 y 28 del ultimo octubre, apenas existen unos tristes restos del decantado *exercito pacificador de Portugal*.

Rodil en Navarra al paso, que há dado pruebas positivas de su ignorancia en los conocimientos militares, há evitado siempre que há podido el encuentro con los batallones legitimistas; á cuyo fin, fatigando los soldados de la usurpadora con marchas extraordinarias, buscaba su cobarde asilo en las plazas fuertes y casernas, para evadirse de la persecucion.

El incendio del magnifico Santuario y convento de Nuestra Señora de Aranzazu, el de los PP. Ca-

puchinos del Vera, el de la Casa de ilustre vocal de la Junta Don Martin Luis de Echeverria, el de las inocentes moradas, en las que en diversos puntos habia residido nuestro Soberano, el de otras veinte casas de legitimistas, y la quema y destruccion de doce molinos, son obra del malvado Rodil, que imitando á Neron en el incendio de Roma, presenciaba muy risueño la devastacion y el pillage de su soldadesca.

La brutal captura de las esposas de los defensores de los derechos soberanos, la de sus ancianos padres, la inicua exaccion de inmensas cantidades, el terror, el saqueo, el desenfreno de la tropa, la devastacion de la Navarra, y otros muchos excesos, solo pudieron excogitarse, consentirse y perpetrarse por ese perfido cabecilla.

La insaciable barbarie de Rodil, no satisfecha con haber aprisionado á una niña de nueve meses, que el inmortal Zumalacarregui tenia en lactancia en las inmediaciones de Pamplona, tramó con el gobierno de Bayona la captura de la virtuosa Doña Pancracia su esposa, que sorprendida en las inmediaciones de Añoa por los aduaneros extranjeros, fue conducida á dicha ciudad, y desde allí internada en Burdeos.

Oh inhumano Rodil! Sino conoces los sentimientos de la naturaleza? Como pretendes reformar nuestros codigos, y ser uno de los Proceres del Reino? Aunque la conducta de nuestro esti-

mado Zumalacarregui fuese la mas criminal, ¿Que tirano hizo nunca responsables á los hijos, de las faltas de sus padres? Asesino! ¿ Como una niña de leche, puede tener conocimiento, ni responder de las acciones del autor de sus dias? ¿ Tu conducta y la de tus superiores, no trastorna todo el orden de justicia y de razon? En este inocente botin cifras tu gloria y tus victorias? Monstruo! Quan acreedor te has hecho á la execracion y al universal aborrecimiento !!!

Los crímenes, que llebo indicados, no son los unicos, que ha cometido ese infame Rodil. Otros hay todavia mas atroces y calificados. El proyecto de asesinar y envenenar á nuestro legitimo Soberano, eternamente le cubrirá de oprobrio, y le excluirá de todas las sociedades. La perversidad de Rodil compró en Francia los asesinos, les hizo entregar cuantiosas sumas de dinero; les ofreció grandes recompensas; les facilitó por Urdax el paso libre del Pirineo, el Dios de la justicia descubrió sus inicuos planes, y los malvados sufrieron en España la pena corporal, á que se habian hecho acreedores.

Las tramas de un hombre tan desmoralizado, y el apoyo, que á prètesto de la quadrupla alianza, han encontrado en Francia sus intrigas, han conseguido internar y aprisionar á infinitos Españoles, que se hallaban refugiados en dicho reino. Desde entonces, las fronteras de la Francia

se hallan enteramente dispuestas y protegidas, para hostilizar al partido Carlista. Desde dicha época, no solo la Francia ha coadyubado al tránsito de las tropas rebeldes por su territorio, sino que se les ha facilitado el vestuario, las armas y municiones, que han reclamado, considerando á nuestro Soberano Don Carlos V, como á una potencia enemiga, en tal grado, que en oposicion con la Constitucion francesa, se han remitido á las tropas de Cristina, sin el permiso de las Cámaras, crecidas sumas de dinero.

Mas esto no obstante, como la inaccion, los desaciertos y los crímenes de Rodil por su publicidad comprometian ya de dia en dia á ese gobierno usurpador, que habia tenido la debilidad de confiarle la comandancia general de Navarra: fué apeado del mando, y substituido por el renegado *Mina*, (de quien hablaré en otro lugar) sacrificando á una herida de orgullo su reputacion, su deber, y el suceso de la injusta causa, por la que habia prometido la victoria, abandonó las banderas Cristinas al choque y rivalidad de *Cordova* y *Lo-renzo*, huyendo precipitadamente á esa Capital, donde en el dia reside el germen de la revolucion anarquica. Esta digresion coincide con la narracion propuesta, que continuo.

La supresion de una multitud de conventos de religiosos y la confiscacion de sus rentas, la prohibicion de proveer las vacantes de prebendas

eclesiásticas y beneficios, destinados para el culto divino; la usurpacion de las rentas y temporalidades, que debian percibir los ministros del altar, declarados afectos á la legitima soberanía, la extincion del tribunal del santo oficio, la supresion de ciento y un canonicatos, la brutal expulsion de los venerables Padres Jesuitas de la villa de Pasages, la escandalosa separacion de la Capilla Real de todos los sacerdotes afectos á la legitimidad, el inicuo reconocimiento de los empreritos revolucionarios para el pago de intereses de millares de millones, la confiscacion de los bienes y rentas de nuestro augusto Monarca, el sequestro de los que poseian los individuos, que se han unido á la gloriosa insurreccion, el haberse privado á la Serma. Señora Princesa de Beira y Principe de Luca de la pension, que disfrutaban por el Tesoro Real, á causa de haberse denegado al reconocimiento de Isabel II y muchos otros decretos, con los que se ha perseguido y procurado exterminar la religion de nuestros padres, nuestra libertad, y nuestras leyes patrias, manifiestan hasta la evidencia la descomunal ambicion de Cristina, su despotismo, y las destructoras miras, á que tendia ese gobierno usurpador.

¿ Pero adonde iria á parar, si me detuviera en referir por menor las desgracias, que Cristina nos ha acarreado? Quanto mas se escudriña la con-

ducta de su gobierno, mas bageza é inmundicias se encuentran, y quanto mas se remueve esta sentina, mas mefitismo é infeccion se desprende de ella. El genio del mal, la falsa filosofia, y la ignorancia, sumergieron á nuestra patria desgraciada en el abismo del entorpecimiento y del abandono. A no haber sido los esfuerzos de los defensores legitimistas, y la deseada llegada de su Soberano, la usurpacion de Cristina hubiera en breve convertido el hermoso suelo español, en un país habitado por salvages y hotentótes.

Mientras que el magnanimo y virtuoso Monarca al frente de sus leales, con admiracion de todas las naciones, restablece la legitimidad nacional, y con su espada revindica los derechos de la soberanía, que la ley le concede; la sangrienta revolucion estalla en la Capital, y en otros varios puntos, dominados por los rebeldes. Los oprimidos habitantes de Madrid presenciaron en el último mes de julio los horrendos crímenes, cometidos á sangre fria por los partidarios de Cristina, quienes derribando las puertas de diversos conventos, con puñal en mano allanaron los sagrados claustros é introduciendose en las celdas, asesinaron con la mayor inhumanidad á mas de setenta religiosos inocentes, que qual mansos corderos, se entregaron, para ser barbaramente inmolados por esos crueles verdugos de la sociedad.

A la vista de las autoridades Cristinas y de la fuerza armada, en la corte de España, cuya guarnicion ascendia á seis mil hombres, se cometió esta atrocidad por los sectarios de la titulada *Reina Gobernadora*; se derramó la preciosa sangre de los ministros del Señor, y con la criminal y escandalosa tolerancia de las autoridades locales, se pusieron á cubierto los asesinos, á quienes ese injusto tribunal há declarado inocentes. Desde entonces se han repetido en Madrid otras como-ciones y asesinatos, que con su impunidad han llenado de terror, de luto y de exasperacion á su vecindario. Tiempo vendrá, en que repuesta la integridad de los tribunales, espiarán sus crímenes en el cadalso los autores y cohoperadores de unos atentados tan atroces!

Desquiciado de este modo todo el orden social, y autorizados con iniquidad unos asesinatos tan calificados, ¿Habrà un solo ciudadano, que pueda reputarse seguro en sus hogares, baxo un gobierno, destituido de justicia y de toda fuerza? Si la voz de la ley y de la naturaleza no tienen imperio en ese cetro de yerro, sino se respeta la propiedad, ni la libertad individual, pregunto ¿En que consiste la libertad, que cacarean esos *malignos regeneradores de las sociedades*? ¿Quales son las leyes ó bases de la democracia, á que aspiran esos *infames Procuradores* del ilegal Estamento? Ya lo hé dicho. La libertad de esos revo-

lucionarios, que desgraciadamente se hallan reunidos en la capital del Reino, es quimerica, es la que autoriza todas las maldades, y no tiene mas ley, que el despotismo y la desmoralizacion.

Mas, ¿Por quien há padecido y padece nuestra desgraciada patria tantas amarguras, tanta destruccion, tantos asesinatos y tantos desastres? Por una Princesa Napolitana, que prodiga la sangre Española, porque ella es estrangera al amor y á los intereses nacionales!!! Por una Princesa, que aspira al trono y á la Regencia sin leyes, y solo por su ambicion, y por el capricho de su Esposo!!! Por una Princesa en fin, cuya conducta... Pero detente pluma, ya que antes has ofrecido el silencio y concluyamos la narracion.

En la pagina 56 de la indicada obra, que baxo el titulo de Grito de la España di á luz en 18 de marzo ultimo, hablando de los planes rebeldes dixe : « El origen del trastorno universal que palpamos, por fortuna es bien conocido, y la democracia, á que aspiran los discolos, no puede ocultarse por mas tiempo. Una asamblea, compuesta de miembros popularmente elegidos, es lo que por ahora pretenden, á fin de introducir sus reformas, despues querran una constitucion, y por ultimo dislocada la soberania, lanzaran del solio á los Borbones, clamando por la republica. »

Y en la pagina 70 de la misma, dirigiendo mi

discurso á la augusta Viuda de Don Fernando VII dixe entre otras cosas : « Esos hombres , que en el
 « dia vociferan defender los derechos de tu hija
 « huérfana son tus mayores enemigos ; te adulan ,
 « porque así les conviene ; pero tén entendido ,
 « que han jurado solemnemente tu destrucción
 « con la de todos los reyes. En la orfandad de esa
 « Niña cifran ellos sus planes. Tu gobierno usur-
 « pado es el instrumento , con el que intentan
 « desplomar el edificio social , y tu tal vez serás
 « la primera víctima de su iniquidad , porque no
 « debes olvidar , que tus partidarios son los mismos
 « perjuros , y los mismos traidores , que con pu-
 « ñal en mano despojaron á tu augusto Esposo de
 « la soberanía. »

Desgraciadamente se han cumplido , como era de esperar , mis fatales anuncios. Nadie ignora , que varios individuos , miembros de esa anarquía legislativa , amnistiados , y recién agraciados por Cristina , poniéndose al frente de una conjuración , apenas se instalaron las ilegales Cortes , no solo intentaron proclamar en Madrid la democrática Constitución de Cadiz , sino que , afilando los mismos puñales , con que habían amenazado al difunto Monarca , atentaron contra la vida de su protectora Cristina y la de sus ministros. Por el momento , con el auxilio de las bayonetas se reprimió la conjuración ; algunos de sus autores fueron arrestados ; pero habiendo obtenido la impunidad ,

á poco tiempo despues tomaron asiento, y hacen parte de esa ilusion de Estamento, que tanto aflige á nuestra desgraciada patria.

En el dia se trata de renovar igual escena por los mismos conjurados, quienes descaradamente exigen de su Reina Cristina se ausente del territorio Español, con el obgeto de nombrar una Regencia, compuesta de individuos, idoneos para la proclamacion de la Republica.

El gobierno usurpador conoce á los autores y complices en la conjuracion, pero no tiene la suficiente fuerza moral, para castigarles; y aunque asi lo verificase, no podria ya contener Cristina el impetuoso torrente de la revolucion, con la que ha identificado su reinado, ni evadirse del sacrificio, á que la han destinado sus mismos partidarios.

Tal es el fin de todos los usurpadores. El aventurero Napoleon, que con sus exercitos hizo temblar al mundo entero, despojado de su imperio usurpado, y aborrecido de toda la Europa, fue á morir á la miserable Isla de Santa Helena.

Si alguna potencia por fines particulares ha reconocido por el momento la autoridad y gobierno de Cristina; casi todos los reyes legitimos se han denegado á un acto tan atentatorio, en terminos, que los plenipotenciarios, embiados por el Señor Don Carlos V han sido ya formalmente reconocidos por varias Naciones. Por lo mismo, el voto

universal la declara culpable de los males, que afligen á la España, pues que destruyendo las leyes fundamentales de la monarquía, há intentado reinar y oprimir á uno de los pueblos mas civilizados con las maximas de un Neron y con la espada de un Attila.

La triste posicion de Doña Cristina de Borbon sola puede mejorarse, desnudandose de su ambicion, sin perder instante, y reconociendo en nuestro Soberano y Señor, el legitimo sucesor de Don Fernando VII, pues en su persona y descendencia varonil debe radicarse la sucesion ulterior á la corona de España. Pero si por mas tiempo se obstina en la usurpacion, perecerá victima de la revolucion, que ella misma há fomentado. La intervencion armada de la Francia, con cuya fantasma se nos amenaza hace ya tantos meses, es en el dia del todo imposible, atendida la critica posicion del dicho reino; y aunque se realizase, no conseguiria Cristina, destruir la legitimidad. Podria, si, aumentar nuestras desgracias, pero el exercito invasor pereceria en el suelo Español del mismo modo, que las tropas embiadas por Buonaparte.

CAPITULO V.

La feliz llegada del Señor Don Carlos V nuestro legitimo Soberano há desbaratado los planes de los rebeldes.

La causa del Señor Don Carlos V es la del orden, de la libertad Española, de la religion, del derecho, del honor; y la peripecia de las augustas vicisitudes, despues de la muerte de Don Fernando VII, es uno de los mejores dramas, que pueden representarse. Su noble conducta acia su hermano, su partida y relegacion á Portugal con su cara Esposa y familia, su firmeza con el gobierno ingles, su transito por toda la Francia, su llegada á la Navarra en medio de sus adictos y defensores, sus posteriores persecuciones, la edificante y exemplar muerte de la reina Nuestra Señora, la situacion de su augusta familia en Inglaterra, el admirable valor y fidelidad de sus ministros Conde de Villemur y Cruz Mayor, la firme constancia de Don Juan de Echeverria, y demas servidores que rodean á S. M., unido á la heroica presencia de Zumalacarregui y Eraso, son otro espectaculo mas chocante todavia, que el de

Eduardo, que há dado margen á tantos dramas, y á Walter Scott tantas pinturas interesantes.

Felicitemos pues el venturoso día nueve de julio, en que nuestro deseado Monarca, despues de haber cruzado el gran Oceano, pisó de incognito sus legitimos dominios. Tributemos gracias al Omnipotente, por haberle libertado de los inminentes peligros y lazos, que le tenia armados una fementida diplomacia. Pero, ¿ Que felicitaciones podremos ofrecerle mas satisfactorias para su magnanimo corazon; que nuestra decision, los sacrificios del exercito defensor de sus reales derechos y nuestros esfuerzos, que ocularmente há presenciado sin adulacion alguna? ¿ Que felicitacion podrá corresponder á los votos, que de todas partes se le dirigen, y á la ingenua expresion de los sentimientos de los hombres nacionales, que le saludan, como la esperanza de la libertad Española?

La dichosa estrella de la España quiso libertarle de las asechanzas de sus enemigos. Dichoso día, repito, el, en que vimos en medio de nosotros, y oimos la viva voz de nuestro Rey, de nuestro Padre, de nuestro libertador!!! Prenda de conciliacion, y de libertad, á tu vista sola hemos visto casi desaparecer la hidra de la anarquia que nos há devorado! No hay que dudarlo. Todos los dias van en aumento las esperanzas que los Españoles fundan en el reinado de Don Carlos V. En

muchas partes los mismos ilusos reconocen ya el extravio, y proclaman los principios de la legitimidad, cuyo abandono há ocasionado tanta sangre, y nos há sido tan funesto.

Descendiente de San Fernando, y fiel imitador de las virtudes de nuestros antiguos reyes, en breve acabará de sofocar la usurpacion, y con su gran sabiduria, sabrá reconciliar á todos los partidos, atrayendose á los mismos rebeldes, cuya noble y gloriosa victoria, es mucho mas preferible á aquellas, que se obtienen por la fuerza, ó se compran tan caras con la espada.

Perseguido nuestro Soberano por una faccion impia y destructora, desde el punto de su relegacion contempló con toda la independenciam de su grande espiritu las diversas vicisitudes politicas, no menos que los males, de que hasta el dia há sido víctima nuestra patria: trató de remédialos desde luego; hizo al intento los mayores esfuerzos; pero el vil espionage, la intriga, y la conducta de Cristina desbarataron todos los proyectos.

Lanzado de Portugal, y trasladado á Inglaterra, intentó de nuevo la revindicacion de sus reales derechos, y anteponiendo con heroicidad el amor de los Españoles, al de su augusta Esposa y estimada familia, se ausentó de Portsmout, se expuso, segun llebo indicado, á los mayores riesgos en la ocasion mas critica; tocó la frontera del Pirineo y se presentó en su inclito Reino de Navarra. En

seguida alentó y consoló á sus fieles servidores, y para economizar la sangre Española, cubrió con su manto real á los ilusos y extraviados, llamando con la voz tierna de un padre á los rebeldes.

Ya sabian los partidarios de la usurpadora, que la llegada de nuestro Monarca al suelo Español era un acontecimiento de la mayor importancia, y tal vez el unico, que podia destruir los planes del maquiabelismo. No ignoraban, que su presencia produciria el mayor entusiasmo en todos los pueblos de la peninsula, que le idolatran; ya por las eminentes virtudes, que le adornan; y ya por ser el sucesor legitimo á la corona. Los rebeldes en fin, sabian, que la voz de su Soberano habia de causar la desercion y el exterminio de sus filas.

Trataron de ocultar este acontecimiento á todo precio. A dicho fin, forjando partes y boletines contradictorios de su augusta entrada, fulminaron la pena de muerte contra todo aquel, que afirmase tal proposicion. Calumniaron á los Carlistas de farsantes é impostores, y con criminal osadia afirmaron en sus inmundos folletos, que la persona, que nosotros apellidabamos nuestro Rey, « era un Italiano, cuyas facciones tenian alguna « similitud con las del Infante Don Carlos. » Este fue el genuino lenguaje de los rebeldes, para apagar por el momento el entusiasmo y alborozo, que debia causar al pueblo y al soldado la feliz llegada de su Rey perseguido.

Sin embargo, como la verdad no podia estar oculta por mucho tiempo, temiendo los cabecillas Cristinos al furor del pueblo y del soldado, adoptaron entre tanto todos los medios para su seguridad; se atrincheraron en las plazas y pueblos fortificados, y encerrando en ellos quanta tropa pudieron, se colocaron á la defensiva.

Los regocijos, los fuegos, las iluminaciones publicas, y el repique general de las campanas de todos los pueblos, libres del yugo Cristino, que celebraban la entrada de su Monarca, descubrió el velo de la verdad; y á pesar de que continuaba el primitivo rigor, en hacer reinar la mentira; el soldado y el paisano despreocupados, conocieron la trama de sus gefes y autoridades.

Desde luego principió la desercion del soldado, y sin embargo de las precauciones dictadas por el intrigante Rodil, para contener á sus tropas, hemos visto con placer, que tanto el soldado, como muchos de los oficiales de graduacion, han abandonado las banderas de la anarquia, para unirse gustosos al fiel exercito de su Soberano.

La inaccion y cobardia se apoderó de los gefes Cristinos. Ese Rodil tembló; sus batallones reusaron el combate, para el que de continuo se les probocaba por los legitimistas. En esta apurada posicion, trató de inspirar el terror, medio propio de todo cobarde; al efecto dispuso circular á los pueblos ordenes sangrientas, afin de impedir

la conduccion de viveres al exercito libertador. Triste recurso ! Las tropas fieles le obligaron á empotrar sus bandas en Pamplona, y transitando los leales libremente por los pueblos anathematizados por ese Caribe, tomaron con sus manos los comestibles y demas efectos, cuya exportacion se habia prohibido.

Viendo este gefe rebelde frustradas sus cominaciones, y observando la decision y entusiasmo de los pueblos á favor de su legitimo Soberano, ordenó inhumanamente, conforme hé referido, el incendio de muchas casas, concediendo á su soldadesca el saqueo, y toda clase de libertinaje, para lo que se le autorizó plenamente por el gobierno usurpador. Con esta infernal politica contemporizaba con sus batallones, y en algun modo impedia la defeccion de sus filas con el extremado rigor.

Sin embargo las fuerzas enemigas se extenuaban considerablemente, en terminos, que algunos de sus regimientos quedaron en incompleto quadro, ya con la desercion, y ya con la considerable perdida, que sufrieron en los combates. Las armas de nuestro Soberano tuvieron una suerte muy diversa.

Ordenado por S. M. el alistamiento de la jubentud, se crearon varios cuerpos de diferentes armas, y con la infatigable actividad de su general Zumalacarregui, en menos de cinco meses se há



fórmado un exercito , que con su disciplina y victorias há inspirado el terror á los cabecillas Cristinos.

La errada politica de muchos hombres , que desconocen nuestro caracter nacional, y racionan sin el correspondiente calculo, creia fenecida la question Española sobre la sucesion al trono á favor de la llamada Isabel II, con el advenimiento de la Regencia de Cristina , con el reconocimiento de Luis Felipe de Orleans, con el tratado de la quadrupla alianza con la partida de S. M. para la Inglaterra, y en fin con las adiciones ó artículos del Ministro Tayllerand. Pero la llegada del Señor Don Carlos V á la Navarra, y la destreza de Zumalacarregui han burlado la diplomacia estrangera, y restablecido la question, haciendola triunfar en el sentido monarquico.

El prestigio y entusiasmo, que há infundido la llegada del Soberano en España, há vigorizado las partidas legitimistas, que en diversas Provincias del Reino combaten la usurpacion; há llenado de confianza al exercito leal; há facilitado á sus defensores inmensos recursos; há paralizado el aumento de la titulada milicia Urbana; há bloqueado las plazas y casas fuertes; há enfrenado el despotismo Cristino; há dado pie al formal reconocimiento de su soberania por algunas Naciones, y en una palabra, nos há restituido la verdadera libertad, de que nos habian despojado los patrici-



das, cuya criminal conducta há forjado ese atentatorio y ridiculo decreto de la expulsion Real, de que hablaré en el capitulo inmediato.

Un gobierno, que tenga su origen de la usurpacion, y de la anarquia, debe vivir en la anarquia, hasta que perezca. Nadie duda, que el gobierno de Cristina está fundado sobre un hecho anarquico, y que es un gobierno usurpado; de consiguiente está identificado con la revolucion, cuyos autores, sea qual fuese el angulo, que ocupe ese ilegal estamento, harán marchar adelante su plan destructor, y ora resista, ora esté pasiva la usurpadora, tendrá esta que sucumbir á todas las exigencias de los conjurados, que al fin la lanzarán del solio usurpado, del que ellos recibieron la existencia.

Y quando la incauta Doña Cristina sufra este golpe tan merecido, y que tan proximo se observa, ¿Que seria de la monarquia Española sin la presencia de su augusto Soberano, y sin los defensores de la sucesion agnatica á la corona? Una republica, que lexos de hermanarse con los sentimientos nacionales, no hubiera tenido otra base, que el calculo de esos hombres discolos y ambiciosos. Mas ahora, sean quales fueren los esfuerzos de los rebeldes, para proclamar la dictadura, serán todos impotentes y muy pasajeros; su rebeldia destituida de vigor, de uniformidad, y de politica, cederá por precision desde luego á

nuestra gloriosa insurreccion', fundada sobre el voto universal de los Españoles, y sobre la adesion á sus privilegios y libertades.

A la venida pues de nuestro adorado Rey, debemos la mayor parte de nuestras victorias, y la destruccion de los planes de los conjurados. Su llegada al territorio Español, ha reorganizado el exercito leal, y su presencia augusta, al paso que há llenado de estupor á los criminales inovadores, há hecho derramar á todo buen Español aquellas dulces lagrimas, que produce el entusiasmo de la virtud, de la justicia y de la benevolencia.

CAPITULO VI.

De la ilegalidad y ridiculidad del atentatorio decreto de exclusion de S. M. el Señor Don Carlos V. Descripción del estado actual de la España. Criminal obgeto, á que tienden los respectivos nombramientos de Llauder y Mina.

Aunque todas las revoluciones hijas de la criminal reforma, no produgesen el horror y la devastacion, que hacen estremecer, bastaria solo para su descredito la torpeza y contrariedad de muchos de sus actos. Todas estas revoluciones son crueles, ó absurdas. De su crueldad creo que nadie puede dudar, pues que aun sus mismos defensores los comparan á Saturno; y para calificar su torpeza, examinando las actas del gobierno democratico, baxo el que viven los pueblos, que el fementido liberalismo há seducido, nos convenceremos de sus inconsecuencias. Para esta demonstracion hecharé mano del atentatorio decreto de exclusion de 27 de octubre ultimo, fulminado por ese ilegal Estamento contra nuestro legitimo Soberano.

Prescindiendome por un momento de la terminante ley fundamental, que le llama á la sucesion del trono (1), me concretaré á rebatir sus mismos principios.

El mayor argumento que los revolucionarios en sus anarquicas sesiones han alegado con mucha doblez contra la legitimidad del Señor Don Carlos V, es el de suponer, que los pueblos, que han fundado una monarquia, no han podido dar á una familia el derecho de gobernar sus descendientes, porque la voluntad de estos ultimos, no estaba, ni podia estar implicita ni explicitamente comprendida en la eleccion de aquellos, y que por consiguiente hay violacion del derecho del pueblo. Que es lo mismo, que decir, que el pueblo es soberano, que el pueblo puede nombrar y quitar los reyes, y que este derecho es imprescriptible.

Ahora bien! Estos mismos hombres, que proclaman á la faz de la Europa ese derecho, que sus erradas doctrinas atribuyen á los pueblos, lo violan y contradicen con una desvergüenza, que seria irritante, sino incitase á la risa. Porque, si una nacion no puede, segun ellos, fundar un trono hereditario, es á decir, dar á una familia el derecho de transmitir á sus descendientes el poder real; será el mayor absurdo, el pretender,

(1) Ley V, Tit. I, Lib. III de la Novisima Recopilacion.

que ella puede excluir perpetuamente del trono á una familia determinada.

Esto es cabalmente lo que acaban de hacer los Procuradores de esa ilusion de representacion nacional con respeto al Señor Don Carlos V y sus descendientes. Piensan esos legalejos tener mas autoridad, para destruir, que la que tubieron sus padres para edificar? Creen por ventura esos ignorantes plagiarios, ser la viva expresion de la voluntad de todos sus descendientes?

Si la legitimidad, principio del orden y de la paz, por la escandalosa usurpacion de Cristina, desgraciada y momentaneamente ha sucumbido en Madrid á los golpes de los demagogos, ¿juzgan esos insensatos, que las provincias seguirán su exemplo, que su edificio revolucionario y sus principios anarquicos resistirán por mucho tiempo á los ataques continuos del buen sentido y de la razon de los pueblos? Como se equivocan! La inmensa mayoria de la nacion, detestando sus vanas teorías, há proclamado al mismo tiempo por su Rey legitimo al Señor Don Carlos V, y le ha rendido su sincero homenaje de reconocimiento.

Absurdo es el primer articulo del decreto atentario de exclusion; pero mas absurdo y ridiculo es el segundo, en el que se le intenta prohibir al Soberano la entrada en España. Pues mientras que esta reunion de criminales presidiarios entre-

tiene con engaños á los incautos, dando á entender, que S. M. se halla ausente de sus legitimos dominios; el Monarca, adorado de los pueblos se encamina á Madrid al frente de su victorioso exercito, y ellos excogitan en sus sesiones secretas el puerto para salvarse. En breve veremos á esos fieros legisladores abandonar la capital, y translimitar, como acostumbran, las fronteras, para evadirse del castigo que les amenaza.

Demonstrada la inconsecuencia y ridiculez del decreto de exclusion, manifestaré succinctamente su ilegalidad. La Ley II Tit. XV Partida II, que ha servido de base, para atentar á la sucesion agnatica, es una ley supletoria, cuya disposicion solo podia obrar en defecto de la que se halla en la Novisima Recopilacion, anotada anteriormente, porque goza de todos los requisitos esenciales, como son la potestad del Monarca, que la autorizó; la justicia en que se apoya; la comun utilidad de la nacion; la facilidad para ser executada, y la sancion de costumbre.

El haber reinado el Señor Don Carlos IV, sin embargo de ser nacido en Napoles, no prueba que el *auto acordado* en 18 de mayo de 1713 que fixa la ley de sucesion agnatica sea nulo, como pretenden con maliciosa ignorancia los folletistas y Procuradores del Estamento Cristino. Concederé por de pronto, que en él se exige al Rey la naturaleza Española; convendrá tambien, en que

Don Carlos IV nació en Napoles, pero sin destruir los primeros y principales rudimentos de la jurisprudencia, no podré jamas otorgar, que el referido Monarca debiera por el lugar de su nacimiento ser excluido del cetro Español. Para entrar á reinar el Augusto Padre de nuestro Soberano, ni hubo injusticia, ni se atropelló despoticamente el derecho patrio, como sientan los inovadores, segun voy á demostrar.

El Señor Don Carlos III nacido en España, reinó en Napoles con derecho inmediato á la corona Española, y sin haber jamas renunciado á su naturaleza, procreó en el palacio Napolitano varios hijos, y entre ellos al insinuado Don Carlos IV. Con el mero hecho de residir el Señor Don Carlos III en dicha ciudad con anuencia y consentimiento del Monarca y de la Nacion Española, y con el advenimiento á poco tiempo despues al trono de San Fernando, no podian sus hijos menos de ser tenidos por Españoles, porque segun la ley natural, los hijos siguen la condicion de los padres, y entran en posesion de todos los derechos, en razon á que el lugar natal en nada altera este principio y no puede por sí mismo privar á un hijo, de lo que la naturaleza le otorga. De que es visto, que no habiendo abandonado Don Carlos III su patria, ni renunciado sus derechos Españoles, gozó su augusto hijo Don Carlos IV de la naturaleza, que exige la ley.

Ademas, este mismo Don Carlos IV, despues de muchos años de haber sido reconocido, sin la menor oposicion, por Principe heredero, entró á reinar en 1788, y en 1789 reunió Cortes, para hacer jurar á su hijo Don Fernando por sucesor al trono Español. En estas Cortes se discutieron, como lo manifiestan sus actas, materias relativas á la sucesion, pero ni en ellas, ni despues, se ha hecho mencion de la estrangeria, que hoy se carea por los inovadores, para poner en duda los derechos agnaticos, establecidos por el fundador Don Felipe V.

Mas, aunque realmente fuese justa la impugnacion de la falta de naturaleza, que ilegalmente atribuyen los sectarios de Cristina al Señor Don Carlos IV, careceria de todo vigor, á la vista de la *prescripcion legal*; pero no se necesita de este apoyo. La ley de sucesion agnatica fué acordada y propuesta por el Consejo de Estado, fué vista por el de Castilla, revista, discutida y pedida por las Cortes celebradas en 1713, promulgada por la Magestad de Don Felipe V, y en fin dicha ley fué inserta y compone parte del cuerpo legal mas reciente. En virtud de la misma ley pacificamente reinó Luis I°, Fernando VI, Carlos III, Carlos IV y el infractor Don Fernando VII; de consiguiente deliran esos *regeneradores de las sociedades* quando sientan, que nunca tubo efecto el *Auto acordado*.

Por estas razones, no solo la Pragmatica exco-
gitada por el Señor Don Carlos IV en 1789, que
fué sancionada por Don Fernando VII en 31 de
marzo de 1830 adolece de un palpable vicio de
nulidad, sino tambien los demas actos subsi-
guientes á la misma, segun me lisongeo haber pa-
tentizado en la citada obrita titulada: *El grito de
la España*.

Impugné en el capitulo I° de este tratado el per-
judicial principio de la soberania popular, y á mi
parecer, he probado tambien que toda *monarquia*
en la que el cetro está sometido á la eleccion, ó
dictamen del pueblo, lejos de ser *monarquia*, es
un *estado anómalo*, muy proximo á la *república*.
Por lo mismo, evitaré fastidiosas repeticiones,
que me alejarian demasiado de la materia pro-
puesta en el capitulo.

Un Ministerio dividido, en cuyo seno estalla
de continuo la discordia; una ilusion de repre-
sentacion nacional en oposicion con los senti-
mientos del pueblo Español; un decidido conato
en reconocer sin resarcimiento á la Metropoli
las rebeliones Americanas; una lucha de intere-
ses y de principios encontrados; una Tesorería
exhausta, el descredito de la nacion, un tribunal in-
justo y mercenario, las carceles llenas de ciudada-
nos honrados; los verdugos en accion de obrar,
una anarquia cruel; y un exercito sin disciplina,
entregado al pillage; hé aqui lo que se presenta

por esos leguleyos, como el fruto de su sabiduria, de su razon, y de su profunda politica.

Esto dimana de las maximas republicanas, de que se hallan poseidos. Todo se hace por ellos á la imagen de esa criminal rebolucion, que carece de principios, de nacionalidad, y aun de logica; que á nada corresponde, sea en hecho de autoridad, sea en hecho de la verdadera libertad Española. El blanco unico á que aspiran, es á la violenta usurpacion de los derechos mas sagrados, abriendo la puerta á las pretensiones mas injustas, y á continuas reacciones tumultuarias, con que abandonan la suerte de la patria á la fluctuacion incesante de los partidos.

En medio de este trastorno, el comercio se halla enteramente abatido, la industria paralizada, abandonada la agricultura, y la administracion de justicia en las Provincias del interior, cometida á los hombres y á los magistrados desmoralizados. Los correos y correspondencia no circula en la Peninsula, y los infelices pueblos, aterrorizados con las ordenes sanguinarias de la titulada *Reina Gobernadora*, gimen en la opresion, ignoran el curso de los acontecimientos politicos, y anelan el momento de saludar y postrarse á los pies de su amado Soberano!

No hay provincia en España donde en el dia no sea combatida la usurpacion de Cristina por numerosas partidas legitimistas. Sin contar el

exercito de Navarra y Bizcaya , en Cataluña , en Valencia , en Aragon , en la Mancha , en Extremadura , en Galicia y en las Castillas hay fuerzas imponentes , resonando por todas partes el eco de la legitimidad.

Los cabecillas de la rebelion , sin poder acabar con estas nuevas insurrecciones , claman de continuo por refuerzos , pero estos jamas llegan , por que no existen. El apuro , en que se encuentra el gobierno usurpador le ha obligado á fomentar con mil ofrecimientos la titulada milicia Urbana , mas esta en vez de aumentar , se disminuye de dia en dia.

El reemplazo de veinte y cinco mil hombres acaba tambien de decretarse , y atendido el espiritu publico , en lugar de servir á la usurpadora , es de presumir , que la jubentud , comprendida en el mismo , engruesará el exercito de su legitimo Soberano. Para dar á mis lectores una prueba positiva de la decision de los pueblos á favor de la justa causa , me concretaré á decir , que las partidas Carlistas , aunque se compongan de solos quatro individuos , transitan con libertad armados por casi toda la Peninsula , se alojan francamente en las poblaciones , exigen sus correspondientes raciones , y evacuando sus respectivos cometidos , recogen los impuestos de la nacion , á fin de conducirlos á la division ó cuerpo , á que corresponden. Para semejantes gestiones necesita

el gobierno Cristiano de una columna de tropa , y aun esta se vé casi siempre combatida y obligada á precipitar su fuga , para poner á cubierto sus exacciones y rapiñas.

Si este diverso comportamiento manifiesta con evidencia el voto y la voluntad de la nacion; ¿ Que diremos de los donativos , y sacrificios , que clandestinamente há hecho la capital , las ciudades , y pueblos dominados por las bayonetas enemigas? La trascendencia , que podría tener esta relacion individual me obliga á callarlos por ahora , y aunque algun dia se harán publicos estos rasgos de heroicidad , diré sin embargo , que han sido infinitos , tanto en metalico , como en municion y equipo.

La voz de la nacion , de que tan criminalmente abusa ese ilegal Estamento en sus patricidas sesiones , se limita á un corto numero de partidarios intrigantes , que son la sentina de la patria. Su desmoralizacion y estragada conducta , despues de haber dilapidado ó gravado los bienes adquiridos de sus antepasados , ambiciona destinos , para dar pabulo á sus desordenadas pasiones ; propone gigantescas y nocivas reformas en nuestros codigos , y procura convertir en republica nuestra monarquía.

La soberania del pueblo , que osadamente sostienen esos conjurados , la destruccion de nuestras leyes fundamentales , el nombramiento del

apostata *Llauder* para el ministerio de la guerra y la eleccion del doble renegado *Mina* para la comandancia general de la Navarra, prueban, que el objeto de los revolucionarios es la destruccion de la monarquia.

Los hombres sin conciencia politica como *D. Manuel Llauder*, prefieren siempre el engrandecimiento de su fortuna, al de su propio honor. Solo el detestable y ambicioso orgullo de *Llauder* era capaz de entregar en 1817 para ser fusilado á su protector *D. Luis Lací*. Entonces *Llauder* era contrario á la constitucion, 'y en premio de su servicio recibió el nombramiento de Brigadier.

Proclamóse tumultuariamente en 1820 la constitucion gaditana, se generalizó su sistema, y habiendo ofrecido *Llauder* sus servicios á los constitucionales, fue repelido con ignominia. Desde luego cambió de plan, y por precision, despreciado de aquellos, se adirió al partido de la Regencia anticonstitucional, la que en 1823 le nombró capitán general de Guipuzcoa.

Como corregidor de la misma Provincia en la insinuada epoca puedo asegurar, que *Llauder* procuró la impunidad de los constitucionales, á quienes la vindicta publica y privada pedian cuenta de sus atentados, intrigando de muchos modos, para frustrar mis providencias judiciales. Aqui aparece constitucional.

Nombrado inspector general de infanteria, co-

locó y diseminó en el exercito los corifeos demócratas, cuyas purificaciones de antemano preparaba. Pero á poco tiempo despues, habiendo conseguido por sus intrigas el Virreinato de Navarra, abandonó á los constitucionales, y en 1830 sofocó las criminales tentativas del rebelde Mina. Ahora toma *Llauder* la investidura de constitucional.

Muere Don Fernando VII, y el apostata *Llauder* se declara por el partido usurpador ó constitucional, se amalgama con sus enemigos en ideas, obtiene el nombramiento de general de Barcelona, fomenta alli el partido republicano, y sin duda, para llevar adelante el demagogo plan, acaba de ser nombrado para el ministerio de la guerra.

Que chocante perspectiva se ofrece á nuestra vista! *Mina y Llauder* sirven de baculo al efimero y amortiguado gobierno de la usurpadora? « Po-
« bre Cristina ¿ Que podeis esperar de unos hom-
« bres de principios tan opuestos y de ideas tan
« heterogeneas? La pugna de opiniones, y la odio-
« sidad que produce, se acalla, pero jamas se ex-
« tingue. Imprudentemente habeis acogido en el
« seno de ese gobierno á los hombres patricidas,
« que os repetirán el exemplo del sabio apólogo
« de la culebra yerta y el labrador compasivo,
« porque á la verdad ¿ Que ventajas ó fidelidad ós
« prometeis de un *Mina*, que tantas veces há cons-
« pirado directamente contra la soberania de vues-

« tro augusto Esposo? De ese *Mina*, cuyos servi-
 « cios habeis reusado en tantas ocasiones, y que
 « há sido un monstruo de crueldad en Castel-
 « follit, y otros puntos, para oprimir las prerro-
 « tivas del trono monarquico? Cada paso ó cada
 « victoria, si es que obtienen alguna, abatirá,
 « mas, vuestra perecedera regencia, porque la
 « traicion y la ruina, es lo unico que debeis
 « aguardar del *veleidoso Llauder y del doble rene-
 « gado Mina.* »

La conducta del cabecilla *Rodil* fue infame y atroz, pero la del traidor *Mina* excede á la del mayor tirano. Por hablar de politica, por andar de noche, por la menor relacion con los *Carlistas*, há impuesto la pena capital á los infelices habitantes de Navarra. El asesinato y la traicion son los unicos medios, que há excogitado ese tigre, para exterminar el pais, del que ha recibido su existencia. El descomunal acopio de venenos que conduce en su brigada, y los asesinos, que le acompañan en todas partes manifiestan, quales son los planes de esta fiera. Por fortuna se han descubierto; y ni los pueblos, ni el exercito leal ignoran ya que sus infernales miras eran las de envenenar los vinos y comestibles en la primera ocasion que sele presentase. Oh monstruo de crueldad! Tu devoras sin piedad las entrañas de tu patria, y te alimentas con la sangre de las

inocentes y heroicas victimas, que sacrificas en ese cadalso; pero algun dia espiarás en el mismo tus crímenes inveterados!

El nombramiento de dichos Españoles espureos, y el hallarse rodeada Cristina de sugetos, á los que Don Fernando VII en sus decretos de 4 y 3o de mayo de 1814, 1º de octubre de 1823 y otros califica de enemigos encarnizados de su persona y de la patria, prueba por un lado, que la *malhadada gobernadora* sucumbe ya á las exigencias de los conjurados republicanos; y por otro, que la usurpacion no puede sostenerse por mas tiempo contra el evidente derecho del Señor Don Carlos V, sino llamando en su ayuda á los principales instrumentos de la rebellion demagoga. Pero quan errada es la politica de ese gobierno ilegal! El uso de estos medios, lexos de envalentonar la usurpacion, la precipitará extraordinariamente, porque abandona su posicion á hombres revolucionarios, que sin perder momento, abusarán de la confianza, para obligarla á hacer la ley, que mejor se amolde á su ambicion insaciable.

Tal es, el lastimoso estado, que en la actualidad presenta nuestra desgraciada patria, que solo goza de la paz en las provincias y pueblos, en que ha pisado nuestro Soberano despues de su feliz llegada. La guerra civil, que en el resto la devo-

ra, solo puede terminarse con el retroceso à la legitimidad, establecida por nuestras leyes vigentes, baxo cuyo imperio perecerán y serán juzgados esos *regeneradores*, á quienes la España con asco y con horror habia escupido de su seno.

✓

CAPITULO VII.

El retroceso á la legitimidad es el fruto del despotismo, exercido por el ilegal gobierno de Doña Cristina de Borbon.

No hay exemplo en la historia, de que una nacion libre haya perecido por una guerra civil; antes muy al contrario, la experiencia nos enseña, que muchos Estados oprimidos con el cambio de dinastias, ó con la inovacion de sus instituciones fundamentales han sacudido el yugo de la esclavitud, y recobrando sus antiguas leyes, han adquirido otro mayor grado de esplendor y de opulencia. Las remarquables vicisitudes politicas de nuestra patria, confirman en varias epocas esta asercion.

La atentatoria inovacion de la ley vigente, que fixa el orden de suceder á la corona de España por la rigurosa agnacion, suscitó la anarquia, que todavia nos aflige, por haberse atacado arbitrariamente la legitimidad nacional, y los derechos legitimos de la Real persona, llamada por la ley.

La inovacion engendró el descontento, que fue creciendo á medida, que la opresion iba aumentando; la hez de la España ocupó los primeros empleos, y los hombres proscriptos por sus crímenes, dictaron nuevas leyes, sin otra base, que la de su capricho. Comenzaron en seguida los insultos y los excesos, que en breve degeneraron en atroces persecuciones, cuya impunidad se protegió con escandalo.

El gobierno de Cristina abrigaba en su seno á muchos seres desnaturalizados, y ansiosos de derramar la sangre de sus conciudadanos; conocia sus maldades, mas como estos eran los padres de la revolucion, que habia entronizado á la usurpacion, no podia desecharlos; era pues preciso, que esta infeliz princesa condescendiese con sus deseos, y contemporizase con sus conjuraciones.

Multiplicaronse ya los crímenes; levantaronse cadalsos para sacrificar à los legitimistas y religiosos; las contribuciones, multas y exáciones de toda especie, fueron arbitrarias; el derecho de la propiedad fue atacado, la libertad individual pendiente del capricho de un espion, ó del mas despreciable delator, la vida y deportacion de los ciudadanos honrados, se falló sin forma de proceso; el asesinato de los leales á su Rey, se autorizó en la Corte y en las provincias; el supuesto delito de una persona se hizo transcendental á

toda una familia, y en fin el puro desorden, y el feroz despotismo, fueron las bases del gobierno Cristiano.

En tal conflicto y desorganizacion, victimas los Españoles de los caprichos de una debil muger y de sus partidarios, conocieron la imperiosa necesidad de sacudirse á toda costa el duro yugo que les oprimia; pensaron en su dicha comun; reflexionaron que la mejora politica estaba en sus manos, y que una sola palabra podia resucitar su gloria, su paz, su libertad y su aprecio para con todo el mundo. Consideraron, que continuarian atados al funesto carro del *despotismo de los conjurados* en la ruiua nacional, interin su legitimo Monarca fuese la presa de la escandalosa usurpacion; consultaron sus propios intereses, y sin que les arredrasen los peligros, se proclamó con espontaneidad por Rey en casi todos los pueblos de la peninsula al Señor Don Carlos V.

Provincias enteras se declararon á favor de S. M. Crearonse batallones en el momento, y lexos de apagarse con la persecucion de los rebeldes este entusiasmo electrico, se há propagado de tal modo, que ya toda la España es un verdadero campo de Marte, para rechazar la usurpacion y las reformas á su sombra introducidas.

Privados los Españoles de aquella paz, que les han procurado sus religiosos Monarcas, detestan la guerra civil, promovida por los rebeldes, y

anelan saludar á su virtuoso Rey, cuya voz tan dulce al oido de nuestros padres, ha vuelto á tomar todo su poder y entusiasmo. El Rey Don Carlos V es la esperanza, el amor y el grito guerero de la nacion : el triunfará en breve de sus descontentos, y con la sabiduria y virtudes, que le adornan, reunirá á todos los Españoles baxo unas mismas banderas.

Este Soberano legitimo, nacido en nuestro suelo, educado á la vista de todos nosotros; á quien tanto respetamos por sus calidades eminentes; que conoce el caracter nacional, nuestros deseos, nuestras leyes, nuestra religion y nuestras inocentes costumbres : Este Rey, al que, siendo principe, todo un Napoleon no pudo hacerle abdicar sus derechos reales : Este Rey, á quien no asustaron en 1820 los puñales de los rebeldes : Este Rey, por cuya conservacion hemos rogado al Todopoderoso : En fin este Rey, que con la mayor admiracion, parte con nosotros las fatigas y las inclemencias, y que conoce el peso de la desgracia y de la persecucion, hará nuestra completa felicidad.

El nos ha ofrecido, de no abandonarnos en la lucha, lo cumplirá exactamente : y como que nosotros le hemos proclamado por nuestro Soberano, no debemos omitir sacrificio alguno hasta sentarle pacificamente en el solio de San Fernando. No nos dexemos arredrar de las aereas ame-

nazas de la Francia, pues si Luis Felipe de Orleans hostiliza indirectamente nuestra santa causa, otros seis ó mas Soberanos poderosos y legítimos son nuestros auxiliares, y simpatizan con nuestras intenciones. Los acontecimientos políticos, con la entrada de nuestro Monarca en sus dominios, han cambiado de aspecto. Ya no se mira con indiferencia en la Europa el cambio de las instituciones legítimas. El reconocimiento de nuestro Rey Don Carlos por las Cortes extranjeras y la restauracion del ministerio Ingles Wellington, neutralizarán esa decantada quadrupla alianza, y disiparán los miasmas revolucionarios, que han impregnado el claro orizonte de la legitimidad.

La politica del gabinete, que ha dispensado tantos auxilios á la usurpadora Cristina creyó, como Buonaparte, que podia hacerse en España un cambio de dinastia, de leyes y de opiniones, con simples decretos y ordenanzas, sometiendo las convicciones con las bayonetas y juramentos. Pero se ha engañado, lo mismo que el miserable Corso; la una y el otro desconocieron el caracter nacional, y por lo tanto sus planes quedaron ilusorios.

Nuestros principios nacionales y nuestros dogmas politicos, están en oposicion con las constituciones arbitrarias y falsas, que dominan en algunos Estados, en que se permiten los diferentes

cultos; de consiguiente, los actos de politica destituidos de base religiosa, y de ley ó verdad nacional, no pueden en España llevarse á debido efecto.

La nacion Española conoce sus leyes; las ha venerado, como el patrimonio heredado de sus padres, las respeta, porque ellas son la garantia de su libertad. Ellas protegen la Religion y el Estado, fulminando los mayores castigos, contra e que intente atacar la solidez de sus dogmas politicos y religiosos. No hay en nuestros codigos vigentes, ley que no gire sobre el quicio de la verdadera libertad nacional, y por mas que se registren sus paginas, no se hallará una sola clausula, que proteja ó tolere el despotismo.

Para la conservacion de estas leyes y libertad, sostubimos centenares de años la mas sangrienta guerra con los Sarracenos, llevamos á las Asturias á Cobadonga y á los montes Pirineos nuestros codigos, y nos sacudimos por fin el yugo africano.

Afin de sostener la legitimidad de nuestros reyes, y nuestra nacionalidad, expusimos nuestros pechos inermes al tirano de la Europa. Desechamos con orgullo las sugeriones y ventajas alagueñas que nos proponia el intruso Rey José Buonaparte; vencimos heroicamente á las tropas mas aguerridas: sofocamos el despotismo de los generales Franceses; y con nuestra victoria vimos con pla-

cer el regreso del Monarca Fernando, y el retroceso á la legitimidad.

La rebelion, que de dos años á esta parte nos ha privado de nuestra libertad nacional, para entronizar al despotismo usurpador, estaba preparada por la corrupcion de las costumbres de los conjurados, sostenidos por un ministerio debil y adecuado, para ser el instrumento de la inovacion de las leyes patrias.

La perversidad de los discolos, á quienes solo una inspiracion sobrenatural puede hacer abjurar sus errores, ha herido en dicha época fatal de muchas maneras y con mil decretos, la sana moral, pero afortunadamente nunca ha podido destruirla: las conciencias de sus mismos ilusos conservaban todavia sus remordimientos, y asi es, que á pesar de su momentaneo extravio, nunca confundieron el bien con el mal, ni al inocente con el culpado. Apenas observaron la desmoralizacion destructora, introducida con las reformas de los partidarios de Cristina, la fuerza de sus sanos principios les ha hecho conocer su error, y en el dia defienden la legitimidad de su religioso Monarca.

El artesano, el labrador, el comerciante, el militar, el sacerdote, el magistrado, y para decirlo de una vez todas las clases del Estado, á boca llena proclaman y anelan el retroceso á la legitimidad verdadera, la invocan como la unica anco-

ra, que puede salvarlos de la borrasca revolucionaria, y celebran con el mayor entusiasmo la feliz llegada de S. M. á sus dominios. Por todos los angulos de la España se propaga con rapidéz la insurreccion legitimista, se protegen sus defensores, y la inicua usurpacion no domina mas distrito, que el que oprimen las sangrientas bayonetas de los asesinos conjurados.

Este es el fruto del despotismo Cristino, y las consecuencias indispensables, que debian esperarse de la escandalosa usurpacion, con que fueron vulneradas las leyes fundamentales de la Monarquia. Y no podia ser otro, porque la fuerza, la estabilidad y el prestigio de los gobiernos, solo se adquiere por la justicia, por la clemencia, por la observancia de las leyes patrias, y por la conservacion de las libertades nacionales. El terror, la arbitrariedad, la injusticia, y el trastorno de nuestros códigos vigentes, ocasionado con la criminal inovacion, debia por precision invocar para su remedio el retroceso á la legitimidad de su Monarca, atentatoriamente perseguido por una conjuracion impia y democratica.

Los enormes crímenes y calamidades (triste es el decirlo) ocasionadas por los *regeneradores revolucionarios*, consideradas como lecciones ó avisos del Omnipotente, instruirán á nuestra desgraciada nacion, la harán sér mas circunspecta, la desengañaran de los errores introducidos, y la

consolidarán mas y mas en los principios de su legitimidad, y de su libertad razonable, que nos garantizan nuestras antiguas instituciones; cuyos principios habrian siempre mirado indiferentes los ilusos y obcecados con las vanas theorias, si dolorosamente no hubiesen experimentado los perjudiciales efectos de esa libertad imaginaria.

Despues de tanta devastacion, y de tantas desgracias como nos ha causado la usurpacion del cetro español, ¡ Quan dulce será descansar en la autoridad paternal de nuestro virtuoso Soberano! Quando todas las ilusiones serán disipadas, quando todos los errores serán juzgados, quando las pasiones de los hombres del partido inovador serán condenadas, y el pais estará del todo dispuesto, para el grande acto de nacionalidad, que se prepara, ninguna restauracion habrá sido á la vez mas fuerte, ni mas admirable. Entonces veremos con placer el homenaje sincero de un pueblo entero, que saludará esta epoca con un entusiasmo, que labrará el edificio de su felicidad.

Heroicos defensores de la legitimidad! Nuestro Monarca, que tanto ama á sus Españoles, observa con su vista perspicaz vuestro celo, y premiará el merito debido á vuestra virtud, á vuestro valor y á vuestra lealtad. No hay hombre que éntre mejor que yo en vuestros sentimientos, y que con mas serenidad haya presenciado vuestra decision; y aunque ós ceda la ventaja en la gloria,

á que por tantos titulos ós habeis hecho acreedores, daré como vosotros, mil veces la vida por el mejor de los Reyes, durante cuya ausencia hán palpitado nuestros corazones de ternura, y nuestros ojos se han llenado de lagrimas al grito de amor y de su salud, al grito Español de

VIVA EL REY DON CARLOS V.





